

# REPÚBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 360<sup>a</sup>

**Sesión 50<sup>a</sup>, en miércoles 12 de septiembre de 2012**

**Ordinaria**

**(De 16:16 a 19:56)**

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES CAMILO ESCALONA MEDINA, PRESIDENTE,  
Y JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE ACCIDENTAL*

*SECRETARIO, EL SEÑOR MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR*

---

### ÍNDICE

*Versión Taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
<b>I. ASISTENCIA</b> .....	2423
<b>II. APERTURA DE LA SESIÓN</b> .....	2423
<b>III. CUENTA</b> .....	2423
Discrepancia por declaración de inadmisibilidad de moción que beneficia a trabajadores de sector privado.....	2426

**IV. ORDEN DEL DÍA:**

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes (7.911-06) (se aprueba en particular).....	2429
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el carácter variable del impuesto específico sobre los combustibles de uso vehicular a objeto de reducir el impacto de alzas en los precios de dichos combustibles (8.302-05) (se aprueba en general y en particular)..	2463

**DOCUMENTOS DE LA CUENTA** (*Véanse en [www.senado.cl](http://www.senado.cl)*):

- 1.- Certificado de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el carácter variable del impuesto específico sobre los combustibles de uso vehicular a objeto de reducir el impacto de alzas en los precios de dichos combustibles (8.302-05).
- 2.- Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes (7.911-06)..
- 3.- Certificado de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes (7.911-06).
- 4.- Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley de Mercado de Valores con el objeto de establecer mayoría de directores independientes en las bolsas de valores (8.586-05).
- 5.- Moción de los Senadores señor Bianchi, señoras Alvear y Rincón y señor Horvath, con la que se da inicio a un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, para restringir el concepto de domicilio electoral y sancionar la falsedad maliciosa al momento de declararlo (8.587-06).

## VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel  
 —Alvear Valenzuela, Soledad  
 —Chahuán Chahuán, Francisco  
 —Coloma Correa, Juan Antonio  
 —Escalona Medina, Camilo  
 —Espina Otero, Alberto  
 —Frei Ruiz-Tagle, Eduardo  
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro  
 —Girardi Lavín, Guido  
 —Gómez Urrutia, José Antonio  
 —Horvath Kiss, Antonio  
 —Kuschel Silva, Carlos  
 —Lagos Weber, Ricardo  
 —Larraín Fernández, Hernán  
 —Larraín Peña, Carlos  
 —Letelier Morel, Juan Pablo  
 —Muñoz Aburto, Pedro  
 —Novoa Vásquez, Jovino  
 —Orpis Bouchón, Jaime  
 —Pérez San Martín, Lily  
 —Pérez Varela, Víctor  
 —Pizarro Soto, Jorge  
 —Prokurica Prokurica, Baldo  
 —Quintana Leal, Jaime  
 —Rincón González, Ximena  
 —Rossi Ciocca, Fulvio  
 —Ruiz-Esquide Jara, Mariano  
 —Sabag Castillo, Hosain  
 —Tuma Zedan, Eugenio  
 —Uriarte Herrera, Gonzalo  
 —Von Baer Jahn, Ena  
 —Walker Prieto, Ignacio

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Rodrigo Hinzpeter Kirberg; de Hacienda subrogante, señor Julio Dittborn Cordua; Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Economía, Fomento y Turismo, señor Pablo Longueira Montes.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

### II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:16, en presencia de 13 señores Senadores.

El señor ESCALONA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

### III. CUENTA

El señor ESCALONA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, calificada de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

1.— Proyecto de ley que aumenta las sanciones a responsables de incendios forestales (boletín N° 8.155-01).

2.— Proyecto de ley que regula el contrato de seguro (boletín N° 5.185-03).

3.— Proyecto de ley que regula la venta y arriendo de videojuegos excesivamente violentos a menores de 18 años y exige control parental en consolas (boletín N° 5.579-03).

4.— Proyecto de ley sobre protección de ecosistemas marinos (boletín N° 6.485-03).

5.— Proyecto que modifica, en el ámbito de la sustentabilidad de recursos hidrobiológicos, del acceso a la actividad pesquera industrial y artesanal y de las regulaciones para la investigación y fiscalización, la Ley General de Pesca y Acuicultura contenida en la ley N° 18.892 y sus modificaciones (boletín N° 8.091-21).

6.— Proyecto que sustituye el régimen con-

cursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletín N° 8.324-03).

7.– Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Educación Superior (boletín N° 8.041-04).

8.– Proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte (boletín N° 8.085-29).

9.– Proyecto que modifica la Ley sobre Donaciones con Fines Culturales, contenida en el artículo 8° de la ley N° 18.985 (boletín N° 7.761-24).

10.– Proyecto de ley sobre plebiscito y consultas de carácter comunal (boletín N° 7.308-06).

11.– Proyecto de ley que modifica el Estatuto del Personal de Carabineros de Chile, a fin de crear una nueva instancia para la calificación y clasificación de su personal de nombramiento institucional (boletín N° 8.501-25).

12.– Proyecto que modifica diversos artículos de la ley N° 19.327, de Violencia en los Estadios (boletín N° 5.877-07 refundido con los boletines números 6.205-25, 7.251-07, 7.509-07, 7.718-25, 7.600-25, 7.721-25, 6.055-25, 6.175-25, 6.210-25, 7.229-07, 7.603-25 y 7.741-25).

13.– Proyecto de ley que introduce modificaciones en el Código Civil y en otros cuerpos legales, con el objeto de proteger la integridad del menor en caso de que sus padres vivan separados (boletines números 5.917-18 y 7.007-18, refundidos).

14.– Proyecto de ley relativo a las federaciones deportivas nacionales (boletín N° 6.965-07).

15.– Proyecto que crea la Subsecretaría de Derechos Humanos y establece adecuaciones en la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia (boletín N° 8.207-07).

16.– Proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N°

8.314-07).

17.– Proyecto de ley que faculta a los directorios de las comunidades de aguas y de las juntas de vigilancia para representar a los interesados en los procedimientos de perfeccionamiento de títulos de derecho de aprovechamiento de aguas (boletín N° 8.150-09).

18.– Proyecto de ley sobre medidas de seguridad en pasarelas, pasos sobre nivel y puentes que cruzan carreteras (boletín N° 8.201-09).

19.– Proyecto de acuerdo que aprueba el “Acuerdo sobre Tránsito Vecinal Fronterizo entre la República de Chile y la República Argentina”, suscrito en Buenos Aires, Argentina, el 6 de agosto de 2009 (boletín N° 8.154-10).

20.– Proyecto que adecua el decreto con fuerza de ley N° 1, de Salud, de 2005, a la ley N° 20.575, que establece el principio de finalidad en el tratamiento de datos personales (boletín N° 8.222-11).

21.– Proyecto de ley que crea la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo, fortalece el rol de la Superintendencia de Seguridad Social y actualiza sus atribuciones y funciones (boletín N° 7.829-13).

22.– Proyecto que modifica la ley N° 20.305, sobre condiciones de retiro de los funcionarios públicos con bajas tasas de reemplazo de sus pensiones, a fin de reconocer pagos y otorgar beneficios (boletín N° 8.059-13).

23.– Proyecto de ley que crea y regula los registros nacionales de inspectores técnicos de obra (ITO) y de revisores de proyectos de cálculo estructural, y modifica normas legales para garantizar la calidad de construcciones y agilizar las solicitudes ante las Direcciones de Obras Municipales (boletín N° 8.139-14).

24.– Proyecto de ley que permite la introducción de la televisión digital terrestre (boletín N° 6.190-19).

25.– Proyecto que incorpora en el artículo 78 de la ley N° 18.290, de Tránsito, requisitos para el uso de chaleco reflectante (boletín N° 8.348-15).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “simple”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que crea un sistema de financiamiento para la educación superior (boletín N° 8.369-04).

2.— Proyecto de ley que autoriza el levantamiento del secreto bancario en investigaciones de lavado de activos (boletín N° 4.426-07).

3.— Proyecto de ley respecto de comunicación de órdenes de apremio en juicios de alimentos (boletín N° 7.765-07).

4.— Proyecto de ley que crea el Fondo de Desarrollo del Norte y de las Comunas Mineras de Chile y destina recursos para él (boletín N° 8.272-08).

5.— Proyecto que modifica la ley N° 19.419 en materia de ambientes libres de humo de tabaco (boletín N° 7.914-11).

—**Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

#### Oficios

Del señor Ministro de Obras Públicas:

Adjunta respuesta del señor Director Nacional de Vialidad a consulta, remitida en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, sobre posibilidad de considerar en los próximos años la pavimentación progresiva del trayecto Manantiales-Porvenir-San Sebastián, en Tierra del Fuego.

Del señor Ministro de Agricultura:

Contesta petición de información, enviada en nombre del Senador señor Muñoz Aburto, concerniente a los gastos realizados por esa Secretaría de Estado en publicidad o difusión, durante los años 2010, 2011 y 2012.

—**Quedan a disposición de Sus Señorías.**

#### Informes

Certificado de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite

constitucional, que fortalece el carácter variable del impuesto específico sobre los combustibles de uso vehicular con el objeto de reducir el impacto de las alzas en los precios de esos combustibles (boletín N° 8.302-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización y certificado de la Comisión de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece el Sistema de Elecciones Primarias para la Nominación de Candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios y Alcaldes (boletín N° 7.911-06) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Quedan para tabla.**

#### Mociones

Del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto que modifica la Ley de Mercado de Valores con la finalidad de establecer una mayoría de directores independientes en las bolsas de valores (boletín N° 8.586-05).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

De los Senadores señor Bianchi, señoras Alvear y Rincón y señor Horvath, con la que se da inicio a un proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional sobre Inscripciones Electorales y Servicio Electoral, para restringir el concepto de domicilio electoral y sancionar la falsedad maliciosa al momento de declararlo (boletín N° 8.587-06).

—**Pasa a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.**

#### Declaración de inadmisibilidad

Moción de los Senadores señor Bianchi, señora Rincón y señores Kuschel, Muñoz Aburto y Uriarte, con la que proponen un proyecto de ley para modificar el artículo 66 del Código del Trabajo a fin de ampliar los derechos que consigna.

—**Se declara inadmisibile por correspon-**

der a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen los incisos tercero y cuarto, número 4°, del artículo 65 de la Constitución Política.

Solicitud de permiso constitucional

Del Senador señor Ignacio Walker, para ausentarse del país desde el día 15 del mes en curso.

—**Se accede.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Tuma para referirse a un asunto de Reglamento.

El señor TUMA.— Señor Presidente, la Comisión de Economía se vio obligada a suspender su sesión de la mañana porque algunos de sus miembros estaban participando en la de Hacienda. Nos queda por despachar en su totalidad el proyecto sobre interés máximo convencional y solo hay algunas indicaciones accesorias de ordenamiento y de concordancia.

Por ello, señor Presidente, le pedimos que recabe la autorización de la Sala para que podamos reunirnos, entre las 17 y las 18, a fin de concluir el análisis de esa iniciativa.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Se autoriza.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Muñoz Aburto.

### **DISCREPANCIA POR DECLARACIÓN DE INADMISIBILIDAD DE MOCIÓN QUE BENEFICIA A TRABAJADORES DE SECTOR PRIVADO**

El señor MUÑOZ ABURTO.— Señor Presidente, Honorables colegas, acaba de darse cuenta de una moción presentada por los Senadores señora Rincón y señores Bianchi, Kuschel, Uriarte y quien habla, mediante la cual se propone establecer para los trabajadores del sector privado un beneficio similar a los denominados “días administrativos” del sector público.

Sin embargo, la Mesa la ha declarado inadmisible, y quisiera permitirme rebatir ese argumento y solicitar un pronunciamiento de la Sala.

Cabe señalar que la Constitución Política de la República, en su artículo 65, número 4°, dispone como materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República, resumidamente, **fixar cualquier clase de beneficios al personal de la Administración Pública.**

Al respecto no hay duda. No obstante, tratándose del sector privado, lo sujeto a la iniciativa del Ejecutivo se refiere a aumentar obligatoriamente **“sus remuneraciones y demás beneficios económicos”**.

Tal distinción fundamental ya ha sido debatido en el Congreso, y específicamente en el Senado, por lo que me parece muy relevante no entrar en contradicciones; más aún, cuando estas significan restar nuestras atribuciones.

En efecto, en el año 1990 se discutió una moción (boletín N° 350-13), del entonces Senador Ruiz de Giorgio, que pretendía aumentar en cinco días el feriado anual o de vacaciones en las zonas extremas. En esa oportunidad, se debatió exactamente este mismo tema.

¿Qué se argumentó? Para no abundar, solo citaré lo manifestado por el ex Senador William Thayer, cuya experticia en la materia no puede discutirse.

Él sostuvo que *“La iniciativa contempla un*



*beneficio social, no uno económico. La ciencia del Derecho del Trabajo es absolutamente clara en el sentido de que no porque un beneficio social tenga alguna incidencia económica pierde tal carácter para transformarse en uno de tipo económico. Lo que caracteriza a este último es la particularidad de enriquecer o mejorar la remuneración”.*

Agregó, señor Presidente, estimados colegas, que *“El descanso anual no está consagrado como una facultad destinada a mejorar la condición económica, sino con una doble finalidad fundamental: asegurar la subsistencia física y anímica del trabajador, al disponer de un período que le permita recuperar tanto sus fuerzas, por una parte, como su desgaste, por la otra, además de permitirle disfrutar, al mismo tiempo, de la convivencia familiar. Está pensado en el mundo entero como una oportunidad en que la persona deja su labor para convivir con su familia, especialmente buscando lugares o trasladándose a puntos donde pueda realizar esta función indispensable a su condición biológica y psíquica”.*

¿En qué concluyó esto? En que el entonces Presidente de la Corporación, don Gabriel Valdés, señaló que, habiéndose presentado una solicitud de inadmisibilidad por el ex Senador Díaz -cito textualmente-, *“En conformidad a lo dispuesto en el artículo 151 del Reglamento y a las facultades que el artículo 112, número 8º, confiere al Presidente de la Corporación, la Mesa estima que no existe razón para declarar inadmisibile el proyecto, por cuanto no atenta contra las normas constitucionales aquí invocadas”.*

Aquella decisión ni siquiera fue sometida a votación. Más aún, la iniciativa siguió su trámite. No prosperó en esa ocasión, pero sí otro proyecto posterior, sin que nadie cuestionara su validez ante el Tribunal Constitucional ni su aplicabilidad en la Corte Suprema.

Quiero destacar, además, que ese mismo criterio ha primado para permitir el trámite de todas las mociones que han buscado fijar días

feriados -acabamos de aprobar una iniciativa en tal sentido-, con el agregado, incluso, de que aquellas también benefician al sector público.

Por tanto, a la luz de esos antecedentes, le pido a la Mesa reconsiderar su decisión y, en caso de persistir en ella, que se someta a votación.

Insisto en que esta declaración de inadmisibilidad no se ajusta a las normas constitucionales, porque se trata de días de permisos administrativos que benefician al sector público y que estamos solicitando para el privado. Y es lo mismo que se ha pedido con respecto a los feriados para este último sector.

El señor ESCALONA (Presidente).— Concluyó su tiempo, señor Senador.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Pido un minuto más, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por supuesto.

Puede continuar, Su Señoría.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Si el pronunciamiento de la Mesa o el de la Sala fuera negativo -cosa que dudo-, solicito oficiar al Ejecutivo a fin de pedir su patrocinio para la moción señalada.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, usted está en su derecho de solicitar que la Sala se pronuncie.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).— Por lo tanto, como nos conocemos durante tantos años, tenga usted la seguridad de que no voy a pasar por encima de sus derechos parlamentarios, sobre todo porque lo conozco desde que se desempeñaba como Presidente del MDP en la Región de Magallanes, hace ya mucho tiempo.

No obstante, la Mesa mantiene su criterio respecto de la inadmisibilidad de la moción.

El señor LETELIER.— ¿Se puede pronunciar la Sala?

El señor ESCALONA (Presidente).— Porque el artículo 65, número 4º, de la Constitu-

ción Política, dispone que le corresponderá al Presidente de la República la iniciativa exclusiva para:

“4°. Fijar, modificar, conceder o aumentar remuneraciones, jubilaciones, pensiones, montepíos, rentas y cualquiera otra clase de emolumentos, préstamos o beneficios al personal en servicio o en retiro y a los beneficiarios de montepío, en su caso, de la Administración Pública y demás organismos y entidades anteriormente señalados, como asimismo fijar las remuneraciones mínimas de los trabajadores del sector privado, aumentar obligatoriamente sus remuneraciones y demás beneficios económicos -un aumento de días de permiso con goce de sueldo es, enteramente, un beneficio económico, señor Senador- o alterar las bases que sirvan para determinarlos; todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en los números siguientes”.

En consecuencia, la moción, que es una gran idea y una reivindicación de un derecho de los trabajadores, es total y completamente inadmisibile.

Por lo tanto, si a Su Señoría le parece, se enviará un oficio al Ejecutivo pidiendo que le preste su patrocinio o, de insistir usted, procederemos a votar la declaración de inadmisibilidad.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Solicito que se vote, señor Presidente.

El señor LETELIER.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, el precepto constitucional es claro.

La definición acerca de qué es un beneficio económico resulta debatible, y la pregunta que cabe hacer es si lo que propone la moción se puede interpretar como beneficio económico.

Entonces, señor Presidente -quizás no entendí su razonamiento-, me gustaría que nos aclarara si esa es la causal a la cual usted alude.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy

bien.

Se ha solicitado pronunciarnos sobre este asunto.

Tiene la palabra el señor Secretario para explicar el sentido de la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, corresponde poner en votación la declaración de inadmisibilidad de la moción con que se propone iniciar un proyecto de ley para modificar el artículo 66 del Código del Trabajo, a fin de ampliar los derechos que consigna.

De consiguiente, los que voten “sí” estarán de acuerdo con la inadmisibilidad de la moción, y quienes voten “no”, la considerarán admisible.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se declara inadmisibile la moción (15 votos a favor y 7 en contra).**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Frei (don Eduardo), García-Huidobro, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Pérez Varela, Prokurica y Ruiz-Esquide.

**Votaron por la negativa** las señoras Allende, Alvear y Rincón y los señores Letelier, Muñoz Aburto, Rossi y Tuma.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, solicito que se consigne mi pronunciamiento en contra, pues tuve un problema con mi computador.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia de la intención de voto negativo del Honorable señor Pizarro.

El señor MUÑOZ ABURTO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ ABURTO.— Como ha



sido rechazada erróneamente la admisibilidad de la moción, solicito que se oficie al Ejecutivo con el objeto de pedirle su patrocinio.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡Pero ya perdió, pues, Senador...!

La señora RINCÓN.— Me sumo a la petición del Honorable señor Muñoz Aburto, señor Presidente.

El señor LETELIER.— Y yo.

La señora ALLENDE.— Yo también, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— En consecuencia, se enviará el oficio pertinente, en nombre de los Senadores señoras Rincón y Allende y señores Muñoz Aburto y Letelier.

El señor LAGOS.— Hay dos caminos para todo, señor Presidente. ¡Y el Senador Muñoz Aburto siempre elige el más largo...!

#### IV. ORDEN DEL DÍA

##### **ELECCIONES PRIMARIAS PARA NOMINACIÓN DE CANDIDATOS A PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIOS Y ALCALDES**

El señor ESCALONA (Presidente).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece un sistema de elecciones primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes, con segundo informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, certificado de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (7911-06) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 86ª, en 4 de enero de 2012.**

**Informes de Comisión:**

**Gobierno, Descentralización y Regionalización: sesión 11ª, en 17 de abril de 2012.**

**Gobierno, Descentralización y Regiona-**

**lización (segundo): sesión 50ª, en 12 de septiembre de 2012.**

**Certificado de la Comisión de Hacienda: sesión 50ª, en 12 de septiembre de 2012.**

**Discusión:**

**Sesiones 13ª y 14ª, en 18 de abril y 2 de mayo de 2012, respectivamente (queda pendiente la discusión general); 15ª, en 8 de mayo de 2012 (se aprueba en general).**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión de 8 de mayo de 2012.

La Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que los artículos 4º, 5º, 17, 19, 23 (pasa a ser 22); 25 (pasa a ser 24); 26 (pasa a ser 25); 32 (pasa a ser 30); 36 (pasa a ser 34); 37 (pasa a ser 35); 39 (pasa a ser 37); 40 (pasa a ser 38); 45 (pasa a ser 44) y 46 (pasa a ser 45), y el artículo segundo transitorio no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Esas disposiciones, excepto el artículo segundo transitorio, que fue modificado por la Comisión de Hacienda, deben darse por aprobadas, salvo que algún señor Senador, con acuerdo unánime de los Senadores presentes, solicite su discusión y votación.

Finalmente, cabe dejar constancia de que el proyecto es de rango orgánico constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 20 votos favorables.

El señor ESCALONA (Presidente).— Doy la bienvenida al señor Ministro del Interior, quien ha llegado a la Sala.

Estamos en antecedentes de que usted viene por la iniciativa sobre responsabilidad ante daños ocasionados por animales potencialmente peligrosos.

Haremos todo lo posible por tratarlo, señor Ministro, pero su colega Larroulet les ha colocado urgencia a los proyectos de primarias y del SIPCO. En consecuencia, ante dicha deter-

minación, nada podemos hacer desde la Mesa.

El señor HINZPETER (Ministro del Interior y Seguridad Pública).— Le agradezco la delicadeza, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

En discusión particular el proyecto.

Está inscrito el Senador señor Ruiz-Esqui-  
de.

No se encuentra en la Sala.

El señor COLOMA.— ¿Se da por aprobado el resto del articulado?

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde dar por aprobados los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Si le parece a la Sala,...

El señor LETELIER.— ¿Cuáles serían, señor Presidente?

El señor NOVOA.— Todos están en el informe.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se tiene que dejar constancia del quórum. De modo que procederemos a tocar los timbres, ya que en este momento no hay 20 Senadores en la Sala.

Tiene la palabra el Honorable señor Rossi.

El señor ROSSI.— Ya que el Senador Quintana quiere alguna explicación, se la vamos a dar, señor Presidente.

La verdad es que estamos en la discusión en particular de un proyecto tremendamente importante, porque -y de hecho veo hartos jóvenes en la tribuna- una de las tantas razones por las cuales los partidos políticos han caído en cierto descrédito en la opinión de la ciudadanía, que les ha perdido confianza, es la forma en que presentan y seleccionan su oferta electoral.

De hecho, ni siquiera los militantes de los partidos políticos -y yo soy miembro de uno- están muy conformes, porque muchas veces las reglas no son claras, no son iguales para todos ni se mantienen en el tiempo.

Por lo tanto, esta iniciativa busca recuperar

la confianza de la ciudadanía en los partidos políticos, porque sin partidos políticos no hay política y sin política no hay democracia.

Desde esa perspectiva, este proyecto de ley, después de mucho debate, instaura un mecanismo que, conforme a la Constitución, podrá ser usado por los partidos y coaliciones. Y digo “podrá” porque, si alguien quisiera plantear este mecanismo como obligatorio, debiese impulsar un cambio constitucional. Recordemos que hubo mociones antes de la reforma constitucional. Se terminó en el Tribunal Constitucional. Después se hicieron los cambios en la Carta Fundamental. Se estableció que se podría, y eso tenía que quedar en la iniciativa de ley que hoy día se somete a discusión de la Sala.

Ahora, este mecanismo, si bien es cierto que es voluntario, es vinculante. Y eso reviste mucha importancia. “Vinculante” significa que la persona que pierde la elección no puede presentarse al mismo cargo en el mismo territorio. Pero, evidentemente, podría participar en otro territorio, lo que representa un cambio respecto de como llegó el proyecto desde la Cámara de Diputados. No tendría sentido inhibir a una persona que participa en un proceso electoral democrático, en primarias, y se somete al resultado, de participar en otro lugar.

Eso, por un lado.

Otro aspecto que prescribe el proyecto -y también hubo mucho debate sobre el particular- es cómo se gatilla el proceso: si a solicitud de un porcentaje de militantes del partido, si a nivel regional. Al final, son los consejos generales de los partidos los que deberán tomar la decisión de si van a aplicar las primarias en cierto territorio, en un determinado proceso electoral. Y eso a solicitud, sea de los consejos regionales, sea de la directiva nacional.

Hubo mucha discusión también respecto del tema de los independientes. Este proyecto de ley incluye la posibilidad de que ellos participen como representantes de un partido o de una coalición. Y se pueden hacer representar,

también, por una o dos personas en todas las reuniones que tengan que ver con el devenir de la coalición en aspectos programáticos, políticos, en fin...

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Rossi, excúseme que lo interrumpa, pero ya tenemos el quórum necesario para realizar la votación.

El señor ROSSI.— Sí, por supuesto.

El señor ESCALONA (Presidente).— Quisiera reiterar, entonces, para los efectos reglamentarios, que los artículos 4º, 5º, 17, 19, 23 (pasa a ser 22), 25 (pasa a ser 24), 26 (pasa a ser 25), 32 (pasa a ser 30), 36 (pasa a ser 34), 37 (pasa a ser 35), 39 (pasa a ser 37), 40 (pasa a ser 38), 45 (pasa a ser 44), 46 (pasa a ser 45) no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

En consecuencia, si le parece a la Sala, se darán por aprobados.

El señor FREI (don Eduardo).— Con mi abstención.

El señor LETELIER.— Y la mía, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Conforme.

**—Se aprueban los artículos antes mencionados (22 votos a favor y 2 abstenciones), dejándose constancia de que se reunió el quórum constitucional requerido.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Rossi, puede continuar.

El señor ROSSI.— Gracias, señor Presidente.

Es importante que la Sala sepa que también se discutió mucho respecto, por ejemplo, de cuánto puede gastar un candidato en las primarias. Finalmente se acordó, como fórmula, hasta un 10 por ciento de lo que podría gastar en la elección definitiva, y eso se suma a lo que invierta en esta última. No es un monto adicional.

En este punto hubo posturas distintas, pero la verdad es que se trató de privilegiar el que haya menos gasto y no más gasto.

Otro tema muy discutido fue la franja electoral. En definitiva, se establece que el Consejo Nacional de Televisión, con los partidos, los canales, deberá definir un espacio para el debate y la difusión de ideas, más que una franja electoral propiamente tal. Pesó mucho que, si hay franja electoral, eso sería una discriminación a favor de quienes participan de las primarias y en contra de quienes deciden no tomar parte en ellas. O sea, el candidato que se presenta a la elección definitiva sin primarias no tiene derecho a franja electoral y estimamos que eso era, de alguna manera, no emparejar la cancha, sino todo lo contrario.

En seguida, también fue objeto de debate lo relativo a los tiempos. Yo, en verdad, nunca le di demasiada importancia a los plazos. Porque lo peor que podemos hacer es legislar conforme a la coyuntura. Y yo sé que de todos los sectores políticos -y me incluyo- cada grupo trata de llevar agua a su molino. No obstante, uno tiene que legislar pensando no en esta elección sino en las que vienen y de aquí a 20 o 30 años. No queremos estar revisando esta normativa -cuando sea aprobada- todos los días.

Ahora, el hecho de que se lleve a cabo el proceso en 20 semanas, que es el acuerdo, me parece bastante razonable, considerando que se modifica también el plazo para inscribir las candidaturas. Antes eran 70 días previo a la elección; hoy son 60 días. O sea, el plazo se acorta en 10 días. Eran 90 y se ha ido abreviando, con la idea, justamente, de que el proceso electoral en globo dure, más o menos, un semestre. O sea, se dispone de 60 días para las declaraciones de candidaturas en el Servicio Electoral. En ese lapso este tiene tiempo para evaluar las eventuales inhabilidades que afectan a los candidatos.

Mucha gente me planteaba: “Bueno, ¿y algún partido puede hacer sus propias primarias?” Claro que sí. Pero el tema de fondo es qué partido o coalición de partidos va a optar por esa vía si dispone de un sistema que está

siendo administrado, gestionado y garantizado por el Servicio Electoral y el TRICEL.

La verdad es que Chile tiene un patrimonio muy importante respecto de la transparencia de sus procesos electorales. Rara vez ha habido problemas con una cédula en alguna mesa. En general, el SERVEL da plena garantía a todos los sectores políticos. Es un patrimonio que debemos cuidar y, por lo mismo, siento que en general los partidos que quieren hacer primarias van a utilizar el proceso que estamos hoy día votando y que les ofrece el Estado, con toda la confianza que generan tanto el SERVEL como el TRICEL, que evalúa los resultados *ex post*.

Siempre cuando hablamos del tiempo de que dispone el SERVEL para evaluar las candidaturas es importante decir que en Chile todo el sistema de calificación de estas últimas se lleva a cabo *ex ante*. En otros países uno puede estar sentado en el pupitre hoy día hablando y lo sacan de este porque después de las elecciones se demuestra que tenía una inhabilidad. Nuestro sistema funciona *ex ante*, y yo creo que es más bien una virtud que una desventaja.

Se me va yendo el tiempo. Solo deseo agregar que vamos a renovar una indicación de género, porque considero importante que haya un mecanismo de acción positiva para fomentar la participación de mujeres en política. Legítima, creo yo, a una democracia el hecho de que haya más mujeres en política. No es una excusa que no exista una ley de cuotas para no introducir un mecanismo de acción positiva acá. Porque también uno podría decir que no es necesario, si tuviésemos un sistema electoral distinto al binominal, hacer primarias en las parlamentarias. Porque, aquellas serían la elección definitiva. Sin embargo, como no tenemos eso, como la ley de cuotas se rechazó en la Cámara de Diputados, un grupo de Senadores pensamos que era importante presentar esta indicación en la Comisión. Se rechazó en votación dividida, pero la vamos a renovar hoy día.

De igual manera, en la Comisión de Hacienda se declaró inadmisibles un artículo aprobado en la Comisión de Gobierno. El Presidente de la primera, el Senador Novoa, declaró inadmisibles el tema de la gratuidad del transporte público, iniciativa que también tendía a emparejar la cancha, a permitir que toda la gente pueda ir a votar, independientemente de su condición socioeconómica. Y me parece, señor Secretario, que hay que renovar esa indicación, pues, si bien es cierto que la Comisión de Hacienda la declaró inadmisibles, la de Gobierno la consideró admisible.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Concluyó su intervención, Senador Rossi?

El señor ROSSI.— Así es.

El señor ESCALONA (Presidente).— Muy bien.

Tiene la palabra el Senador señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— No, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Entonces, puede intervenir el Honorable señor Muñoz Aburto.

El señor MUÑOZ ABURTO.— No estoy inscrito.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— En mi caso, hubo una sobredosis de carga emocional y se encendió el micrófono.

El señor ESCALONA (Presidente).— Eso es explicable.

Tiene la palabra la Senadora señora Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, los sondeos de opinión pública y las manifestaciones que podemos ver casi a diario en las calles, nos muestran el descontento de diversos sectores sociales, entre ellos los estudiantes, los profesores, los pueblos originarios; en fin, gente que nos pide más autonomía para las Regiones y que dan cuenta de cierta crisis de los partidos políticos y de las instituciones del Estado.

El Presidente de la Comisión de Gobierno

partió señalando que este es un instrumento con el cual se pretende recuperar la confianza, la credibilidad.

La verdad es que yo pienso que es importante que exista la institución de las primarias, algo que en nuestra cultura política prácticamente ha sido más bien de excepción. Sin embargo, me parece positivo.

En la Concertación hemos tenido primarias para designar nuestras candidaturas presidenciales, no siempre han sido bien logradas, como ocurrió la última vez, pero en ocasiones anteriores sí funcionaron. Por ello, considero relevante contar con aquel instrumento.

Ahora, no sé si con él vamos a recuperar la credibilidad o a subsanar la confianza que hemos perdido, pues creo que hay razones más profundas. Lamentablemente, un proyecto como el que nos ocupa y que comparto, dado que considero trascendente efectuar primarias a fin de nominar las candidaturas presidenciales, las parlamentarias y las de alcaldes, no aborda algunas materias que sí influyen en la crisis de nuestros partidos, de la representación del sistema político, como es, entre otras, el binominal.

El día que logremos cambiar la camisa de fuerza que implica el sistema binominal y la incapacidad de llevar más candidatos, estoy segura de que vamos a recuperar una dosis de credibilidad que hoy día no tenemos.

Si uno revisa encuestas como la de FLACSO sobre el funcionamiento interno de los partidos políticos, hecha en 2007, también constata la distancia entre estos y la sociedad chilena.

Dicho todo eso, señor Presidente, estimo importante que al menos nos dotemos de este instrumento, pero que no le demos la virtud mágica de hacernos recuperar lo que hemos ido perdiendo en forma gradual por la falta de representación política, con la ausencia de espacios reales de participación.

A mi juicio, Chile carece de lo más esencial: instrumentos que permitan que la ciudadanía tenga opción de opinar. Aquí no se reconoce

el derecho a plebiscito, no existe iniciativa popular de ley, no hay consultas o referendos, es decir, hemos excluido a la ciudadanía de su derecho a opinar. Y esa es una de las raíces profundas de las insatisfacciones.

Con todo, ya que este punto se halla acotado, me voy a referir al tema de las primarias.

Considero importante que se haya llegado a un acuerdo, como señaló el Presidente de la Comisión, en el sentido de que las primarias se realizarán el vigésimo domingo anterior a la fecha de la elección; de que sean los consejos generales de cada partido (a petición de la directiva o del 10 por ciento de los miembros de dicho Consejo, para la elección de Presidente de la República, y la directiva o el consejo regional, para los parlamentarios y alcaldes), los que tomen la decisión de participar en una elección primaria para la nominación de candidaturas, como ya hemos señalado.

También es relevante que los independientes puedan participar y que sean nominados por un partido político o como integrantes de un pacto electoral.

Asimismo, reviste importancia el hecho de que una vez habido los resultados estos sean vinculantes. Es decir, no sería comprensible, por muy voluntaria que sea la primaria, que el resultado no fuera vinculante. Ello constituiría una burla a la ciudadanía. Y si pretendemos ir haciendo una cultura que avance en tal sentido, naturalmente eso es algo que importa.

Señor Presidente, me referiré a dos asuntos más.

Me parece doloroso y una equivocación que no se hayan aceptado los mecanismos de cuotas para promover la participación de las mujeres en política. Que se nos diga que para tal efecto se requiere una ley de cuotas -ley de cuotas que jamás (¡jamás!) hemos logrado que se apruebe en el Parlamento- lo encuentro lamentable. Tuvimos la oportunidad de hacerlo y todavía la tenemos. Aquí hay una indicación en tal sentido y, por lo mismo, llamo a mis colegas para que la aprueben con el objeto de que



vayamos avanzando en lo que hasta ahora es la subrepresentación de las mujeres, aspecto en el que Chile se halla bajo la media no solo en nuestra región, sino en el mundo (la Unión Interparlamentaria así también lo demuestra con sus estadísticas). Únicamente los países que tienen mecanismos de cuotas logran un mayor equilibrio. Por eso, estimo que debiéramos avanzar en esa línea.

Asimismo, es doloroso que se haya rechazado -espero que se pueda reponer a través de una indicación- el hecho de no pagar el transporte el día de las elecciones primarias. Nosotros hemos establecido el voto voluntario, del cual he sido partidaria sabiendo que tiene un componente complejo. Sé que para una familia de escasos recursos, que está alejada del centro de votación, costear tres o cuatro pasajes puede constituir un elemento contrario para su participación. Sin embargo, con todo, no me voy a echar para atrás, pues sigo manteniendo la idea del voto voluntario. No obstante, estimo que no corresponde que no hayamos podido resolver dicho aspecto.

La Concertación propuso hacer primarias voluntarias y las llevamos a cabo en más de 200 comunas a fin de resolver las candidaturas a alcaldes o alcaldesas. Y les quiero decir que fue un buen ejercicio, a pesar de que creo que tiene un componente vicioso extremo. Descubrimos en muchos casos que podía ganar esa primaria la persona con más capacidad de "acarreo", como se dice tranquilamente. Y eso atenta en forma absoluta en contra de un resultado verdaderamente democrático. No es aceptable que ello influya en el resultado de una candidatura cuando deben ser los ciudadanos quienes se pronuncien, pero, al final de cuentas, gana quien tiene más capacidad para pagar transporte.

Mi proposición es que ojalá se pueda reponer la indicación que ya había sido aprobada en la Comisión de Gobierno y que luego pasó a la de Hacienda. No me queda claro lo que ocurrió y espero que el señor Secretario esclarezca

el punto, pues confío en que se pueda reponer. Terminó señalando lo siguiente.

Lamento que se haya rechazado la franja de propaganda electoral en la televisión abierta para las primarias. Me parece que era una cuestión importante.

Del mismo modo, creo que es relevante que el límite del gasto electoral para las elecciones primarias sea de 10 por ciento y que se rebaje del monto total autorizado.

Señor Presidente, estamos discutiendo acerca de las elecciones primarias como forma de mecanismo de mayor participación. Por lo tanto, no puedo dejar de manifestar lo que esta mañana señalamos junto con los Senadores señora Alvear y señor Lagos: es una vergüenza que Chile todavía no entregue derecho a voto a los chilenos en el exterior. Ojalá que ahora, en septiembre, cuando todos queremos celebrar nuestra Independencia y las Fiestas Patrias, el Gobierno se allane a cumplir lo que prometió hace dos años. Espero que en este mes de la patria, las palabras se respeten.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, dentro del escaso tiempo de que dispongo, en mi calidad de allegado a la Comisión de Gobierno, porque no soy miembro permanente de ella, sino que concurrí dado el proyecto que se trataba -y lo digo muy de corazón-, quiero felicitar a su Presidente, Senador Fulvio Rossi, a los colegas Andrés Zaldívar, Hosain Sabag y Carlos Bianchi, porque me tocó ver un espíritu que hace rato no apreciaba en torno a discusiones que podrían generar divisiones políticas muy atendibles.

Debo señalar, para formarse una mejor opinión, que se presentaron 108 indicaciones a esta iniciativa, las cuales fueron analizadas con mucha profundidad y sentido público. De ellas, 48 fueron aprobadas, es decir, se hizo un esfuerzo. Y la inmensa mayoría -no todas- se acogieron por unanimidad. Hubo espacio para



tener legítimas discrepancias y me parece bien que sea así.

Yo creo que aquí estamos haciendo un esfuerzo por instalar un medio -y es muy importante subrayarlo- para que, en el caso de las candidaturas presidenciales, parlamentarias o de alcaldes, los partidos puedan voluntariamente recurrir a una consulta ciudadana a efectos de tomar una mejor decisión.

No me cabe duda de que, desde la perspectiva de un partido, tal determinación no es fácil, porque de alguna manera se trata de un desprendimiento de poder, lo que siempre resulta difícil y solo se hace en función de un bien estimado común para mejorar la participación en ciertos momentos, casos o situaciones.

Nunca he creído que las primarias sean un fin en sí mismas. No hace más democrático a un partido o a una coalición la realización de mayor número de primarias. Tampoco ello les da más legitimidad: la legitimidad emana de los votos que sacan los candidatos en una elección.

Me parece que ese es un principio básico que siempre debe respetarse.

No obstante, creo que aquí se instala de buena manera el referido instrumento: para permitir la participación ciudadana.

Dentro de ello, quiero destacar una resolución final respecto a la única materia -no sé si la más complicada- en que no había existido un acuerdo importante.

Con los Senadores Rossi, Sabag, Chahuán y Gómez elaboramos una fórmula, que finalmente fructificó, destinada a establecer plazo para las primarias.

Para que nos ubiquemos -lo señalo para la historia de la ley-, debo puntualizar que las elecciones primarias conducentes a nominar candidatos a Parlamentarios y a Presidente de la República se realizarán 20 semanas antes de la fecha de la elección de este, o sea, el 30 de junio de 2013, y al acortar el plazo de aquellas las candidaturas estarán instaladas el 1º de mayo.

Me parece que aquella es una fórmula realista.

Quiero dejar claro que a mí me habría gustado reducir esos plazos -y formulé una proposición sobre el particular-, porque pienso que en gobiernos breves, de 48 meses, cuando se instalan períodos de 7 a 8 meses para primarias presidenciales y parlamentarias y de igual duración para primarias municipales se incurre en una amplitud excesiva: 17 meses.

Aquí redujimos algo: estamos hablando de 14 a 14 meses y medio.

Creo que eso también es mucho. Pero, como no tuvimos los votos suficientes para aprobar una fórmula más breve, llegamos al acuerdo mencionado, probablemente imperfecto, pero con un mérito: el de que al final las cosas se hacen por grandes mayorías.

Yo nunca pensé que este tipo de cosas, pensadas a 30 años, se iban a ganar o a perder por un voto.

Entonces, me parece bien la existencia de una mayoría amplia, porque, de alguna manera, todos aparecen desplegando un esfuerzo por generar un sistema que funcione.

Señor Presidente, dos breves comentarios acerca de algunas indicaciones.

Con respecto al planteamiento de la Senadora Allende sobre cuotas para promover la participación de las mujeres en política, debo señalar que la Comisión analizó el punto.

Y aquí quiero hacer una reflexión.

Ante todo, yo no creo en las cuotas. Porque, al final, el partido que me tocó dirigir, que no las prevé, es el que tiene más mujeres electas.

Y quiero dar una información: en la próxima elección municipal, la colectividad que lleva más candidatas a alcaldesa es, lejos, la UDI, donde (reitero) no existen cuotas.

Entonces, siento que el camino no va por ahí.

Entiendo la preocupación de la Senadora Allende. Pero hay un problema que deseo plantear: establecer un sistema de cuotas en las primarias es inviable.

Y voy a poner un ejemplo.

Conforme a la norma en comento, ¿qué habría pasado con la primaria que Michelle Bachelet le ganó a Soledad Alvear? No habría podido realizarse, pues se trataba de personas del mismo sexo. Y aquí se requiere...

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdón, señor Senador, pero terminó su tiempo.

El señor COLOMA.— ¿Me permite concluir, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡En esa parte no le voy a dar más tiempo...!

El señor COLOMA.— ¡No le gustó el ejemplo al Presidente...!

Bueno, lo voy a cambiar: según la referida norma, la primaria entre los Senadores Gómez y Frei tampoco habría podido realizarse.

Señor Presidente, en una ley de primarias uno puede buscar resultados globales. No estoy de acuerdo, pero lo entiendo. Mas una norma de tal naturaleza habría impedido primarias entre dos candidatos muy valiosos, como los Senadores Gómez y Frei, o entre dos candidatas muy valiosas, como la Senadora Alvear y Michelle Bachelet.

Es un ejemplo de por qué se rechazó la indicación respectiva.

De otro lado, la indicación vinculada con el transporte de electores me parece claramente inadmisibile.

En resumen, señor Presidente, valoro el esfuerzo hecho. Y valoro sobre todo el empeño inagotable del Ministro Larroulet por convocarnos una y otra vez. Al final, él puede tener la tranquilidad de que está logrando una amplia mayoría ante un proyecto cuya aprobación parecía muy difícil.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Senador señor Carlos Larraín.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Señor Presidente, estamos votando el tan esperado proyecto sobre mecanismo de elecciones primarias, que también incluye contenidos de

más fondo.

Quiero, en representación de los Senadores de Renovación Nacional, manifestar nuestra conformidad con lo que se ha hecho, con el resultado que se registró.

Algunas de las normas que figuran en esta iniciativa, a nuestro parecer, van a ayudar grandemente al proceso electoral; más todavía, al proceso político.

Suscribo lo dicho en esta Sala en cuanto a que aquí hay un acto de generosidad por parte de los partidos políticos, ya que en cierta medida lo que estamos aprobando disminuye su esfera de influencia.

Pero pienso que si las cosas se conducen con altura de miras, con la intervención del Estado a través del Servicio Electoral, con financiamiento público, podrán disminuir las posibilidades de malutilizar el sistema de primarias.

Nosotros realizamos una en el pasado. Fue un proceso oneroso y con un resultado no muy célebre, porque votaron más bien quienes no debían votar y no aquellos que tenían que hacerlo.

Por lo tanto, deseo expresar nuestra alegría por la aprobación final de este proyecto.

Pensamos que se establece un mecanismo que puede validar la política a los ojos del electorado.

Estamos ante el dilema de cómo interesar en el proceso político a una porción mayor de los nacionales, para que se conviertan en ciudadanos a tiempo completo. Y creemos que aquí hay una manera de lograrlo.

Si en un proceso inteligente de primarias se ponen en discusión materias de interés general, podremos quizás interesar a quienes hasta la fecha se mantienen pasivos.

¿Tendremos más o menos impuestos? ¿El Estado debe crecer, o no debe crecer tanto, o debe crecer lo menos posible, o debe ser mejor administrado? ¿Habrá o no constituyente, o simplemente nos atenemos a la Carta vigente, como lo hicieron los Presidentes de la Concer-

tación durante 20 años, y se realizan las modificaciones convenientes, necesarias y votadas en un ámbito conocido, como lo es el Parlamento?

Todo eso podría, pensamos nosotros, revitalizar el proceso político. Y por ello hemos impulsado esta iniciativa.

Creo que procede agradecerle al Ministro señor Larroulet su empeño. A pesar de algunas vacilaciones que hubo a mitad de camino, hemos salido adelante con el mecanismo de las primarias. Y -repito- estamos satisfechos.

Ahora, se habló de la posibilidad de crear una cuota para estimular la participación femenina en política.

En Renovación Nacional, varios de nosotros -al respecto, no puedo hablar por todo el mundo- consideramos buena la idea de fomentar la participación de las mujeres en política, no en cuanto minoría, pues, por lo demás, son mayoría.

En un informe que elaboró en 2006 el Senador Prokurica, con ayuda de otras personas -entre ellas, yo-, se hablaba de “subvencionar” la participación femenina en las elecciones aumentando la contribución del Fisco a las candidatas que resultaran ganadoras -porque tampoco se trata de atiborrar las listas con nombres femeninos-, y no -repito- por ser minoría (como dije, son mayoría), sino simplemente por su condición de mujeres, por lo que las mujeres valen y por lo que aportan al proceso político.

Pero, en fin, estimo que las primarias no son el marco adecuado para concretar la idea de incentivar la participación femenina en política. Pero si se llega a plantear nuevamente, comprometo al menos mi apoyo personal. Porque valoramos esa participación.

Desde luego, puedo decir que Renovación Nacional tiene una alta cuota de mujeres que participan en el nivel municipal. En las listas actuales llevamos cerca de 30 por ciento de candidatas. Y creo que, hoy por hoy, somos el partido con más concejales. Ello prueba que

tratamos de llevar en nuestras listas a personas valiosas.

Anuncio, pues, que estamos a favor de este proyecto, agradecidos por el resultado obtenido. Y esperamos que todos, de común acuerdo, tal como se logró hacer avanzar esta iniciativa, apliquemos el sistema de primarias con cordura, con sensatez, para revitalizar nuestro proceso político.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, a todos nos interesa fomentar la participación ciudadana. Y el sistema propuesto contribuye presuntamente a ello.

Lamento que en la discusión habida sobre esta materia no exista consenso para que las primarias sean simultáneas y vinculantes.

El señor COLOMA.— ¡Son vinculantes!

El señor LETELIER.— Mi querido colega no me dejó terminar la frase: simultáneas, vinculantes y de carácter obligatorio.

¿Por qué? Porque en la Oposición, donde sí impulsamos procesos de primarias, hemos sido testigos de cómo actores de otros sectores políticos procuran influir en los resultados. Y eso, más allá de hablar muy mal de quienes así proceden, en última instancia deforma la voluntad ciudadana y genera cálculos que distorsionan lo que debería ser un elemento fortalecedor de la democracia.

Siento que este proyecto deja abierto dicho tema como una de sus grandes insuficiencias.

Si el mundo del Centro y el de la Izquierda mantienen un pacto, creo que de ninguna forma deben ejercer influencia en una primaria en que participen candidatos de la Alianza por Chile. Considero nefasto que lo hagan.

El instrumento adoptado para tratar de evitar aquello consiste en que los propios partidos definan el padrón que se va a usar.

Empero, abrigo ciertas dudas. El sistema es una forma de contar con una participación ciudadana regulada, acotada, pero tiene una

distorsión. Es lo único que a mí me preocupa.

Asimismo, me asalta una inquietud sobre las redacciones que se utilizan y la forma como se van a interpretar, pues no son claras.

Por ejemplo, se habla de que la elección primaria para nominar candidatos a Presidente de la República y parlamentarios “será de carácter nacional y deberá realizarse el **vigésimo** anterior a la fecha de la elección de Presidente de la República”. Pero en otra parte se usa una nomenclatura distinta: se dice “**vigésimo** domingo”. Entonces, el concepto “vigésimo” sin apellido puede prestarse mañana para diferentes interpretaciones. No se especifica si es domingo o semana. Y entiendo, por lo que he consultado, que no siempre la acepción puede ser la misma.

En todo caso, reconozco que, más allá de las dudas sobre un texto específico, se trata de un esfuerzo para asegurar que se realicen elecciones primarias.

Tengo, sí, una duda en lo relativo a la decisión de hacer una primaria parlamentaria.

En el segundo párrafo que aparece en la página 7 del comparado se dice literalmente que “El pacto para las elecciones parlamentarias deberá ser común, abarcando todas las circunscripciones...”.

Si es un pacto para “todas”, se entiende que no se pueden evitar algunas. Eso indica el sentido común. Sin embargo, yo creo que la norma debiera referirse a los lugares donde cada partido, consejo o pacto decida realizar primarias.

Quiero apuntar a lo menos a esas dos situaciones en que quizás la redacción puede prestarse para confusión.

Mi tercera inquietud, señor Presidente, dice relación con el gasto electoral.

Aquí se propone un gasto para las elecciones primarias, pero a la vez se imputa a las definitivas.

No me parece una buena fórmula. Tampoco la estimo correcta. Porque se trata de dos elecciones absolutamente distintas. Y tengo la

impresión de que la redacción sugerida beneficia a los sectores con más acceso a los recursos económicos, en perjuicio de quienes tienen menos llegada a ellos.

Voy a poner un ejemplo.

El Senador Coloma va a primarias en la circunscripción pertinente,...

El señor COLOMA.— ¡Y arrasa...!

El señor LETELIER.—... y su rival, no. El Senador Coloma debe juntar las monedas para su campaña. Así las cosas, en la elección definitiva su contrincante, que no tuvo primarias, queda en situación de desigualdad ante la ley.

El señor COLOMA.— Las campañas ayudan.

El señor LETELIER.— Sí: pero en ese caso son campañas distintas.

Dejo planteado el punto porque me asaltan dudas.

Ahora, donde sí tengo serios reparos o inquietudes es en lo relativo a la locomoción. Porque lo que no debería ocurrir sería que las elecciones se definieran por acarreo.

Como aquí no hay una norma que les prohíba a los candidatos financiar el transporte de los electores y que determine que hacerlo es causal de inhabilidad -este podría ser el otro camino: que constituya delito efectuar ese tipo de financiamiento-, pienso que debería existir financiamiento público, de modo tal que haya transparencia.

En lo que respecta a la participación femenina, patrocinamos una indicación...

El señor ESCALONA (Presidente).— Perdón, señor Senador, pero concluyó su tiempo.

Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor LETELIER.— Muchas gracias.

Decía, señor Presidente, que patrocinamos una indicación a aquel respecto. Y la firmé para que se reiniciara el debate sobre la materia.

No me gusta -debo decirlo- la fórmula que se plantea ahí. Pero, sin duda, siento que el país necesita buscar mecanismos para integrar en los procesos electorales a la mayoría que constituyen las mujeres.

En ningún país donde ellas son mayoría su participación supera el 30 por ciento. Hay razones más bien sociológicas de por qué hasta la fecha ocurre eso en nuestras comunidades.

Lo cierto es que, en tal sentido, la situación actual de Chile se halla lejos de ser adecuada.

Por tanto, aquí hay al menos un compromiso. Probablemente no tengamos la fuerza para aprobar la indicación, pero queremos plantear el punto como una necesidad cuya satisfacción se encuentra pendiente.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Senador señor Ignacio Walker.

El señor WALKER (don Ignacio).— Señor Presidente, seré muy breve, pues ya se ha manifestado prácticamente todo.

“Los problemas de la democracia se resuelven con más y mejor democracia”, dijo alguien por ahí.

Considero que ese espíritu se recoge en este y en otros proyectos en la perspectiva de una reforma político-institucional.

Por lo tanto, sin ser una panacea -como bien se ha expresado-, constituye un paso importante en la dirección correcta y -lo más significativo- una forma de fortalecer a los partidos políticos.

Yo creo en una democracia de partidos, en una democracia de instituciones.

Incluso, aquí se les da a los partidos la facultad de establecer cómo se conformará el padrón electoral para cualquiera de las elecciones en comento: de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes.

También es una forma de fortalecer los pactos electorales.

Chile tiene, desde el surgimiento del sistema de partidos, en 1856, con la famosa “cuestión del sacristán”, una historia de multipartidismo permanente.

Es cierto que en algunos momentos se ha abusado de esta práctica excesivamente aliancista (en los años 50, época del Presidente Ibá-

ñez, en fin). Pero la combinación de partidos políticos bien establecidos, con pactos electorales que recojan las grandes corrientes de opinión, es virtuosa.

Por lo tanto, dentro de un sistema multipartidista siempre deberá haber normas para permitir que las colectividades políticas puedan sumar fuerzas según distintos grados de afinidades: programáticas, políticas, etcétera.

Se establece que el sistema es voluntario. Por consiguiente, solo se aplicará en los territorios electorales donde así lo decidan los partidos políticos, en sus consejos generales o en los órganos equivalentes.

Se dispone una fecha simultánea. En este caso -y valoro el acuerdo- será, tratándose de las primarias presidencial y parlamentaria, el 30 de junio del próximo año -es decir, el vigésimo domingo anterior a la elección del 17 de noviembre-, lo que da un plazo de 60 días de campaña para aquellas, comenzando el 1º de mayo, tiempo perfectamente razonable.

Asimismo, se resuelve bien la cuestión de los independientes.

Primero, por una razón constitucional. Obviamente, ellos deben concurrir en igualdad de condiciones que los partidos políticos.

Pero seamos claros: las primarias van principalmente en beneficio de las colectividades y de las coaliciones políticas. Y de lo que se trata es de establecer un incentivo para generar democráticamente los candidatos a cargos de representación popular, excluido, como sabemos, el de concejal.

Por cierto, un independiente, para participar en primarias, debe ser nominado por un partido o como integrante de un pacto electoral. Por así decirlo, “por invitación”. Y eso es lógico, porque lo que establece la primaria en todos los países del mundo donde se practica -no son tantos- es justamente un mecanismo para facilitar a los partidos políticos la generación democrática de sus candidaturas.

Yo quiero decir, señor Presidente, que este proyecto de ley viene a coronar un esfuerzo

que hemos desplegado desde el mundo de la Concertación desde 1993 hasta este año. En 1993 hicimos una especie de plan piloto al realizar la primera primaria de este tipo, cuando Eduardo Frei Ruiz-Tagle fue elegido candidato de la Concertación. Participaron cerca de 500 mil personas. Ello se verificó a pulso, sin ley en la materia y sin financiamiento público.

Después dimos otro paso, en 1999, cuando el ganador de la primaria fue Ricardo Lagos. Participaron un millón 300 mil personas, lo que fue verdaderamente notable.

Algunos partidos -entre ellos, el que represento: la Democracia Cristiana- llevaron a cabo el 15 de enero recién pasado una primaria en 60 comunas, nuevamente sin ley en la materia y sin financiamiento público, en la que votaron 60 mil personas. Era pleno verano. Y en la realizada por la Concertación el 1º de abril en 130 comunas votaron 320 mil personas.

¿Qué quiero decir con eso? Que existen el ánimo y el deseo de intervenir en los procesos electorales y, sobre todo, de generar democráticamente las candidaturas.

Por eso, anuncio mi voto a favor. Felicito a todos los miembros de las Comisiones que han concurrido al estudio de la materia.

El mecanismo solo tiene sentido si lo consideramos en la perspectiva de la reforma político-institucional que requiere nuestro país para avanzar hacia la plena democracia. Ello se relaciona con el Acuerdo Nacional para la Transición hacia la Plena Democracia, de agosto de 1985, convocado por el Arzobispo de Santiago, monseñor Juan Francisco Fresno. Todavía estamos tratando de llegar a buen puerto. Se trata de la plena democracia en términos de una democracia representativa, de una democracia de instituciones.

Al respecto, una verdadera reforma político-institucional, uno de cuyos aspectos centrales es la ley en proyecto sobre las primarias, debe enfrentar la cuestión de una Carta que, a mi juicio, carece de la legitimidad suficiente; de un régimen político empatado por el sistema

binominal, principalmente, y de un permanente veto de la minoría, que impide lo esencial, como lo es el que la democracia es el gobierno de la mayoría.

Por lo tanto, termino invitando a las fuerzas políticas de Gobierno y de Oposición a avanzar en la reforma político-institucional que pueda conducirnos a cumplir la promesa de agosto de 1985.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Pérez.

Luego intervendrá el Senador señor Gómez, para que esté atento.

La señora PÉREZ (doña Lily).- Señor Presidente, hemos llegado por fin a la iniciativa legal que establece el mecanismo de primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes.

Quiero aportar algunas cosas.

Este es un proyecto del Gobierno del Presidente Piñera que estuvo contemplado siempre dentro de las propuestas planteadas por el candidato durante su campaña, que ha sido parte de nuestro Programa de Gobierno y que creo que mejora nuestra democracia, ya que fortalece y promueve la participación de las personas. Se trata de primarias abiertas, accesibles a la gente.

En primer lugar, quisiera subrayar que el mecanismo es muy sano para nuestro régimen político.

Y me gustaría que prontamente se materializara algo que perdimos con mi Honorable colega Chahuán cuando fuimos Diputados y que ahora se halla de nuevo en discusión, cual es la restricción de las reelecciones permanentes. Estimamos que esa medida, en el caso de todos los representantes populares, sería un gran avance en nuestra democracia. Darle tiraje a la chimenea permitirá, sin duda, que más personas, más jóvenes, más mujeres, más gente proveniente de distintos mundos, participen en política y que no terminemos eligiendo a los mismos de siempre. Pienso que ello es muy



importante. Por lo tanto, estimo que tenemos que avanzar después en dicha limitación, no solo respecto de Senadores y Diputados, sino también de alcaldes, de concejales y de consejeros regionales el día en que estos sean elegidos en forma democrática.

También me gustaría aportar mi opinión en el sentido de que me parece indispensable que al llevar a cabo reformas políticas avancemos también en el cambio del mecanismo electoral vigente, que es el binominal, y en el sistema de reemplazo, así como también en incentivos para que más mujeres participen en política.

Durante muchos años, estuve convencida de que bastaba con el mérito, con la inteligencia, con trabajar constantemente como una hormiguita. Pero eso no era suficiente. Estaba equivocada. Después de todo lo que he vivido y visto, estoy cierta de que es así. Es preciso -repito- generar incentivos.

Lleva años de tramitación una iniciativa sobre cuotas para mujeres. Eso no quiere decir que les quitarán cupos a candidatos hombres, sino que van a tener igualdad de condiciones para competir en todas las elecciones populares. Ello me parece muy relevante.

El Presidente de la República se halla bastante comprometido con la idea. Espero que uno de los legados políticos de nuestro Gobierno sea el de aumentar la incorporación de ellas. Y, desde ese punto de vista, todo lo que sea estimular su participación resulta muy positivo.

Por lo tanto, dentro del proyecto mencionado también existe un incentivo para que los partidos políticos presenten más mujeres, pero sobre la base de que resulten elegidas. Porque, obviamente, no se trata tampoco de llevarlas solo por el hecho de hacerlo, sino de que reúnan las competencias necesarias para ocupar los cargos.

Y de ahí paso a hacer una observación acerca del lenguaje del proyecto. El texto hace referencia al “Presidente de la República”, a “Parlamentarios”, a “Senadores”, a “Diputa-

dos” y a “Alcaldes”, nunca a la “Presidenta de la República”, a “Senadoras”, a “Diputadas”, a “Alcaldesas”.

A mi juicio, el lenguaje da visibilidad también a las personas, y, en este caso, estoy segura de que ello es importante. Sé que el Gobierno va a estar de acuerdo con la observación que estoy formulando, porque una de las cosas que se han hecho en su período -precisamente el lunes pasado el Primer Mandatario nos convocó en La Moneda a un grupo de mujeres para conmemorar los 60 años del voto femenino en las elecciones presidenciales- ha sido fortalecer la incorporación de la mujer al mundo del trabajo, al mundo social, al mundo académico, al mundo de la empresa, y asimismo crear incentivos para su participación política.

Estimo trascendental darle visibilidad a que las mujeres tengan un rol en las candidaturas y me gustaría que ello fuera incorporado en el lenguaje. Si es necesario presentar una indicación, lo haremos. Pero me parece importante considerar el punto.

Espero que en un futuro muy próximo tengamos la posibilidad de limitar las reelecciones a dos períodos, de incorporar leyes de cuotas para mujeres y de promover cambios al sistema electoral actual, que juzgo realmente muy agotado.

Pienso que este es un gran proyecto. Felicito al Gobierno. Y, obviamente, mi voto es a favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, primero, nobleza obliga: el Ministro señor Larroulet ha sido un impulsor de la iniciativa. Y la verdad es que hemos sostenido hartas discusiones y peleas en torno del texto, pero el que hoy día estamos viendo es un buen resultado, porque finalmente se permite enfrentar a quienes están desempeñando la función. Pueden venir otros de fuera para intentar postular a un cargo de elección popular a través de primarias.

Escuchaba mencionar ciertas desigualdades respecto de cómo se pudiera eventualmente intervenir, por ejemplo, en las elecciones. Considero que esto último sería muy difícil en la medida en que se registrara una participación masiva, ya que, obviamente, la posibilidad de personas de signos distintos solo se daría en el caso de independientes y no militantes de partido. Por lo tanto, creo que media un buen resguardo con el sistema que se plantea, desde el punto de vista de que son comicios abiertos, competitivos, nacionales y que permiten realmente la competencia.

¿Qué es lo que me preocupa, en todo caso, ya que no hemos logrado convencer al Gobierno para los efectos de que la primaria cuente con la cobertura necesaria? Es algo que tiene que ver, fundamentalmente, con no haberse aceptado el establecimiento de una franja electoral. Podría haber sido pequeña -no tendría por qué ser como la presidencial-, pero habría permitido, sin ninguna duda, no por la buena voluntad de los medios de comunicación ni por el interés que puedan tener en uno u otro candidato, plantear las ideas frente a la opinión pública en forma igualitaria. Lo anterior, desgraciadamente, no fue aprobado, y no existe, por supuesto, ni va a existir una paridad de condiciones en los candidatos, porque, como es evidente, algunos van a poder obtener más recursos que otros.

Con el Honorable señor Coloma hicimos un esfuerzo -cabe reconocerlo también en nuestro trabajo- en orden a evitar que pudiera ser usado el 25 por ciento de los valores señalados en la ley sobre el gasto electoral. Lo bajamos al 10 por ciento del límite en una elección presidencial -ello significa bastante-, pero no todos tienen la posibilidad de recibir apoyos. Y eso sí que es complejo.

Por eso, sigo creyendo que es preciso que exista al menos la obligación de que todos los canales que ocupan un espectro público -todos, no solo Televisión Nacional- cumplan funciones públicas. Y cuando se va a discu-

tir respecto de una candidatura presidencial y sobre ideas, necesariamente debiera abrirse la posibilidad de que la franja en las primarias respectivas sea también obligatoria. Ello, a lo mejor no con los minutos establecidos -insisto- para el caso de los comicios definitivos, pero por lo menos se presentaría esa alternativa.

Lo otro que resulta preocupante y que sí implica una dificultad -y pido que se vote la inadmisibilidad planteada por la Comisión de Hacienda, cuyo criterio difiere del aplicado por la Comisión de Gobierno- se refiere a la locomoción gratuita con la que debiera contarse en las elecciones de toda candidatura. ¿Por qué? Porque ahí sí que se van a verificar el cohecho, el empleo de recursos y el acarreo para votar.

Y por eso es importante para quienes van a participar en primarias y en comicios la medida que acabo de señalar. En efecto, rigen la inscripción automática y la votación voluntaria. Si se pide a la gente que vaya a votar por los políticos, significa que va a hacerlo siempre y cuando tenga la convicción de que es necesario. Pero, como no existe educación cívica, también sacada de un proyecto que presentamos, ella no sabe la importancia que el acto reviste ni abriga un convencimiento en tal sentido. Y para llevarlo a cabo, más encima, vamos a obligarla a pagar el pasaje en micro, que es caro, cuando era posible establecer el criterio de la locomoción gratuita.

Se trata de un servicio concesionado. No media ninguna razón para que la indicación respectiva haya sido declarada inadmisibile. Por lo tanto, pido que la Sala se pronuncie sobre el particular -porque se eliminó el artículo 47 aprobado por la Comisión de Gobierno- y determine para el día de las primarias, en definitiva, la gratuidad a que he hecho referencia.

Lo anterior es indispensable. Si no, se registrarán una baja votación, acarreo y la presentación de más candidatos por parte de quienes dispongan de más plata y aprovechen mejor las condiciones.

Por eso, estimo imprescindible la votación.

Muchas gracias.

El señor ESCALONA (Presidente).— Corresponde el uso de la palabra al Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, no cabe la menor duda de que la oxigenación de la política es una prioridad nacional.

En consecuencia, el Gobierno del Presidente Piñera ha cumplido la palabra empeñada. Y ello, no solo con el establecimiento de un sistema de primarias, sino, adicionalmente, con el de un nuevo régimen de inscripción automática y voto voluntario.

Felicito el esfuerzo desplegado por el Ministro señor Larroulet para sacar adelante el proyecto en debate, ya que inició conversaciones con todos los sectores, tanto al interior de la Coalición como también con la Oposición.

Asimismo, deseo agradecer a los Senadores señores Rossi y Gómez, con los que estuvimos trabajando en estas materias; Lagos, con quien tratamos en algún momento lo relativo a algunas indicaciones que pudiéramos haber presentado; Coloma y Carlos Larraín, que también participó en las conversaciones, porque estimamos completamente necesario que las decisiones no se tomaran entre cuatro paredes, sino abrirlas a la gente.

En ese contexto, fue justamente el Gobierno del Presidente Piñera el que sacó adelante la iniciativa, lo que era una larga aspiración. Ello va en la línea correcta, en la línea de poder establecer las condiciones para acercar las decisiones a las personas.

Hay mucho más por hacer.

Y quiero citar al respecto el acuerdo para modificar nuestra institucionalidad que suscribimos con la Democracia Cristiana y lo que dice relación con el límite de la reelección indefinida de Diputados, Senadores, alcaldes y concejales, que incluso ha sido materia de proyectos de ley que presentamos con los Honorables señora Pérez y señor Prokurica cuando integramos la otra rama del Congreso.

Lo mismo puede decirse respecto al informe de la Comisión encabezada por este último señor Senador, que hacía referencia incluso a aumentar la participación de la mujer en política, lo que ya ha sido reseñado por mi Honorable colega Carlos Larraín.

A lo anterior se suman la búsqueda de fórmulas para mejorar el sistema electoral -la inscripción automática y el voto voluntario ya fueron aprobados- y el establecimiento de la iniciativa popular de ley, proyectos que incluso ya hemos presentado y que esperamos que el Ejecutivo les ponga urgencia en algún momento.

Tampoco cabe olvidar el propósito de facilitar los plebiscitos comunales. Y quiero felicitar nuevamente al Gobierno del Presidente Piñera sobre el particular.

Entonces, tenemos un diagnóstico compartido: es necesario oxigenar la política, oxigenar nuestra democracia.

Hay cifras que mueven a la preocupación. El que solo el 26 por ciento de los jóvenes, según la encuesta del año 2010 del Instituto Nacional de la Juventud, se sienta satisfecho con el régimen democrático y lo aprecie es inquietante. ¡Solo un 26 por ciento! Eso dice relación con que este último ha perdido adhesión en las nuevas generaciones.

Y el llamado es también a los propios actores políticos, a que seamos responsables en los diálogos, en los debates. Es preciso pensar que tenemos que cuidar la democracia, porque esta es entre todos.

¿Qué dispone la normativa sobre las primarias?

El acuerdo que logramos transversalmente va a permitir que no solo exista voluntad política para verificarlas, sino también los tiempos para que sean factibles. Y, en ese sentido, la idea de 20 domingos antes de la elección presidencial para llevarlas a cabo nos parece un término completamente razonable, sobre todo cuando se encuentra instalado un sistema de inscripción automática y de voto voluntario.

Es muy importante la legitimidad de la representación política. No podemos arriesgarnos a una alta abstención en una elección presidencial. Y, por lo mismo, es necesario contar con suficiente tiempo para que la ciudadanía se permee de las propuestas de los candidatos.

El plazo del 30 de junio para la realización de las primarias presidenciales, aplicables el próximo año, conlleva el de los 60 días anteriores para la declaración de candidaturas. Ello se logró comprimir. Se había pensado en 70 días, inicialmente. En consecuencia, ya en el mes de abril vamos a tener instalados los candidatos para los próximos comicios presidenciales, en el caso de aquellas coaliciones que decidan hacer primarias, los que van a lograr finalmente disponer de tiempo suficiente para los efectos de poder interiorizar a la ciudadanía de sus propuestas.

Y ojalá que esta última pueda acompañarnos en el proceso de primarias, para darle legitimidad a la representación política.

Entre varios aspectos que se consideraron, uno de ellos fue objeto de una especial atención. ¿Qué porcentaje de participación debiera registrar una primaria para ser válida? Ello fue ampliamente debatido en la Comisión y es una materia que no se incorporó finalmente, pero esperamos que se pueda implementar cuando se tenga un ritmo en este tipo de participación política.

Este es un buen proyecto, señor Presidente. Cabe agradecer al Ministro señor Larroulet por su labor y al Presidente Sebastián Piñera por cumplir la palabra empeñada. El Gobierno se ha ceñido a su propósito de mejorar la política y oxigenarla.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos.

El señor LAGOS.— No anunciaré que voy a ser breve, señor Presidente, porque ello nunca se verifica. Prefiero sorprender...

El señor ESCALONA (Presidente).— Aquí manda el Reglamento, Su Señoría.

El señor LAGOS.— Solo expresaré, primero, que votaré a favor de la iniciativa, sin lugar a dudas.

Creo que se ha hecho un tremendo esfuerzo, entre otros por el Senado y el Gobierno.

Se ha mencionado la participación del Ministro señor Larroulet. No voy a dejar de consignarla. Estimo que hizo un buen trabajo.

Me parece, además, que es preciso honrar los compromisos. Y aquí se cumplió uno presidencial -también hay que decirlo-, que permitió materializar algo importante.

Me salto todo lo relativo a las preocupaciones que existen o a los déficits que tendría este proyecto sobre elecciones primarias, porque muchos de ellos se refieren a temas que no están directamente relacionados con lo que la presente iniciativa pretende regular.

Yo no puedo esperar que el proyecto en estudio se haga cargo de otros asuntos que debemos abordar, sabiendo que no podrán ser resueltos por esta propuesta legislativa.

¿Y qué persigue la iniciativa que nos ocupa? Dar un marco y una plataforma institucional a la decisión que tomaran los partidos políticos de consultarle a la ciudadanía acerca de resoluciones que hasta hace poco generalmente se adoptaban en forma interna.

Una premisa fundamental, que comparto con el Gobierno, es que lo único que este proyecto no podía hacer era debilitar a los partidos políticos, pues estos, en mi opinión y en la de muchos otros, son esenciales en un régimen democrático.

En consecuencia, había que buscar una fórmula que permitiera a dichas colectividades, desprendiéndose de parte de su poder -sin duda, lo tienen- o de sus atribuciones -porque la palabra “poder” suena tan fea, tan abusiva-, trasladar a los ciudadanos ciertas decisiones que hasta hace poco se tomaban en el interior de cada uno de ellas.

En esa forma operaban los partidos políticos.

En esa perspectiva uno debe entender las

modificaciones que se plantean: se le fija un rol al SERVEL; se establecen plazos; se consigna una regulación para los independientes. Todo ello apunta, a mi juicio, a construir una mejor democracia.

Dicho lo anterior, también hay que reivindicar algunas cosas. Es el minuto para hacerlo.

La presentación de esta iniciativa fue un compromiso presidencial. Y yo lo reconozco.

Pero quienes también impulsamos fuertemente esta idea fuimos los que llevamos a la práctica el sistema de primarias; por tanto, sabemos cuáles son los déficits que presenta.

Nosotros, como Concertación, comenzamos con las primarias allá por el año 1993, cuando actuales parlamentarios todavía estaban en el colegio, como el Senador Chahuán, que es un joven de la política chilena.

El señor CHAHUÁN.— ¿En el colegio...?

El señor LAGOS.— Creo que en el 93 usted, colega, aún estaba en el colegio.

El señor PROKURICA.— ¡Adulteró el carné de identidad, entonces...!

El señor LAGOS.— ¡No! ¡Estoy inventando...!

Lo que quiero decir es que la coalición a la que pertenezco tiene una tradición antigua en esto.

En 1999 realizamos otra elección primaria. En ella, como señaló el Senador Ignacio Walker, participaron un millón 400 mil personas. Fue una primaria abierta, en la cual se excluyó solamente a quienes tenían carné de militantes de partidos que no eran de las filas de la Concertación. Y punto.

Entonces, como hemos hecho primarias, sabemos cuáles son los déficits.

En la misma forma, de otra elección primaria que llevamos a cabo a comienzos de este año, también sacamos lecciones. Pero, pese a que no fue de las mejores, igual la efectuamos.

Además, hicimos primarias municipales. ¡Esto es inédito! En 144 de las 345 comunas de Chile se consultó a los ciudadanos a quién querían como candidato a alcalde de la Opo-

sición. ¡Inédito! Y también sacamos conclusiones. ¿Cuáles? Por ejemplo, la preocupación por el hecho de que personas no afines a una coalición participen en dicha elección para tratar de alterar el resultado.

Como dijo el Senador Gómez, eso puede tener un impacto -y no menor- solamente en comunidades pequeñas, donde vote poca gente. En esos lugares quienes no son adherentes de cierta visión podrían interferir y distorsionar el resultado final.

Sin embargo, no por eso dejaré de aprobar este proyecto.

En todo caso, si este no existiera, los que consideramos importantes las elecciones primarias de todas maneras seguiríamos realizándolas.

En consecuencia, si bien existían problemas antes de la iniciativa sobre elecciones primarias, no porque esta se transforme en ley necesariamente se van a resolver. Pero no por esto voy a dejar de aprobar este instrumento, que es muy valioso.

Señor Presidente, me restan escasos segundos. Los aprovecharé para expresar que aún está pendiente lo relativo al voto de los chilenos en el extranjero.

Si de honrar compromisos presidenciales se trata, apoyé el que han cumplido ahora el Presidente de la República y el Gobierno. Sin embargo, todavía están al debe en la promesa de permitir que puedan votar los chilenos en el exterior.

El Senador Coloma aludía al buen clima y a la buena disposición que ha habido para la discusión del proyecto que nos ocupa. Yo valoro eso. Pero cabe preguntarse: ¿por qué no hay buena disposición y buen clima para garantizar a todos los chilenos que viven en el extranjero que podrán votar en una elección presidencial?

Se me va a acabar el tiempo. Tendré que solicitar un minuto adicional, que no pensaba pedir.

¿Me lo concede, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Su Se-



ñoría había dicho que no lo iba a necesitar.

El señor LAGOS.— ¡Para que vea que la gente no siempre finaliza cuando se lo propone!

El señor ESCALONA (Presidente).— Así es. Concluya la idea, señor Senador.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, quiero señalar -lo digo seriamente- que con relación al voto de los chilenos en el exterior se expresó un compromiso acá.

El Ministro Larroulet, en este mismo Hemiciclo, cuando se analizó la iniciativa sobre inscripción automática y voto voluntario, se comprometió a que aquel proyecto se enviaría prontamente y que tendríamos la posibilidad de discutirlo y votarlo. Así figura, al menos, en la Versión Oficial correspondiente. Y eso no ha ocurrido.

La visita del Presidente de la República a Sidney hace poco, donde se reunió con una comunidad de chilenos muy grande, habría sido la ocasión propicia para, junto con saludarlos, decirles: “He cumplido y en la próxima elección presidencial ustedes, que forman una gran comunidad, van a poder votar”.

Si no hay buen clima en esa materia, uno tiende a sospechar que tal vez hay un sector político que tiene suspicacias respecto a los compatriotas que viven fuera del país. Y eso sí que le hace mal a la república.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— A usted, señor Senador, por no trascender de ese último minuto.

Tiene la palabra el Honorable señor Sabag.

El señor SABAG.— Señor Presidente, en la Comisión de Gobierno, dirigida por el Senador señor Rossi, en muchas sesiones trabajamos intensamente todas las indicaciones para sacarlas adelante y llegar con un buen texto a la Sala, previo paso, por supuesto, por la Comisión de Hacienda, para el estudio de las normas de su competencia.

Cabe destacar que siempre contamos con la participación del Ministro Secretario Gene-

ral de la Presidencia, quien no faltó a ninguna reunión y estuvo acompañado de sus asesores técnicos y del Director del Servicio Electoral, don Juan Ignacio García.

Además, asistieron diversos parlamentarios y Presidentes de partidos políticos: el de la Democracia Cristiana, don Ignacio Walker; el del Partido Radical, el de la UDI, en fin.

Invitamos a todos los Presidentes de las colectividades políticas para que dieran su opinión al respecto, pues consideramos que se trata de un proyecto relevante, el cual busca facilitar, fundamentalmente, la participación de la ciudadanía en la designación de los candidatos a alcaldes, parlamentarios y Presidente de la República.

Con ello no se seguirá sosteniendo que todo lo resolvemos entre cuatro paredes; que no se toma en cuenta a la ciudadanía, y que esta solo después conoce los nombres de los candidatos, sin haber tenido siquiera una mínima participación.

Aprobamos esta iniciativa en la Comisión por considerar trascendental la participación de los ciudadanos.

El texto nos ha merecido muchas observaciones, y las hicimos presentes durante su análisis. En el debate, el representante del Ejecutivo se apresuraba -con toda razón- a señalar: “Es voluntaria. Si usted tiene dificultades, entonces ¡no vaya a la elección primaria!”.

Me merece reparos el hecho de que se seleccione a los candidatos a diputados y senadores para que vayan dos por cada lista. ¡Así estamos consolidando el sistema binominal!

Ello difiere de lo que sucedía con un sistema proporcional. Yo participé en las últimas elecciones con este mecanismo, efectuadas hace ya muchos años, cuando los postulantes al Parlamento se elegían por provincias. Recuerdo que en Concepción se elegía a 9 Diputados y a 5 Senadores. Y cada partido político podía llevar 9 candidatos a Diputados y 5 candidatos a Senadores. Entonces, había una gama muy grande de nombres para que la ciu-



dadanía pudiera elegir. En cambio, ahora son solo uno o dos por partido, y muchas veces se repiten los mismos. Incluso, hay militantes que nunca han podido votar por candidatos de su colectividad.

Por supuesto que esa observación conlleva una aspiración: terminar con el sistema binominal y buscar un mecanismo de elección más llevadero y que no sea traumático para los propios candidatos. En la actualidad, el verdadero competidor es el propio compañero de lista.

En todo caso, yo no he tenido esa experiencia. Una sola vez postulé solo y todas las demás, con un compañero de lista, pero siempre salimos elegidos los dos. O sea, en las respectivas elecciones doblamos para Diputados y también para Senadores.

En consecuencia, yo no he sufrido el trauma de competir con un compañero de lista. Pero sé que lo han vivido muchos candidatos. Prácticamente las zancadillas se hacían entre ellos, sin buscar sacar adelante su posición política o lo que representaba su conglomerado.

Con todo, estimo que este proyecto implica un gran avance.

Debo señalar, además, que en la Comisión se habló mucho acerca de la participación de la mujer. Se formularon varias indicaciones sobre el particular. Pero la mayoría de sus miembros consideró que esta no era la ocasión de legislar sobre la materia, porque ello afectaría solo a los partidos que realizaran elecciones primarias. A estos se les obligaría a inscribir determinada cuota de candidatas y a las colectividades que resolvieran no participar en el proceso no les cabría cumplir dicha obligación legal.

Por esa razón, nosotros estimamos más pertinente, si fuera procedente, que se propusiera tal idea en otra iniciativa de ley especial.

Respecto a los candidatos independientes, por supuesto que tienen que contar con todas las facilidades. ¡Queremos que ellos participen! Pero si desean postularse por algún conglomerado, ya sea de la Concertación o la

Alianza, deben obtener la aprobación de los partidos respectivos, sobre todo, si son candidatos a la Presidencia de la República.

Sabemos que ya hay varios posibles candidatos o precandidatos. Y cualquiera podría decir: “Yo quiero competir en la lista de la Alianza”. En tal caso, esta coalición tendría que aceptarlo para que compita con los candidatos militantes de sus respectivos partidos políticos.

Lo mismo puede ocurrir en la Concertación. Hay muchos postulantes; algunos independientes. Si estos desean participar por la lista de dicho conglomerado, es evidente que se exigirá el pronunciamiento favorable de las colectividades que la integran.

En definitiva, señor Presidente, estamos avanzando en esta materia.

Debo recordarle al señor Ministro que hay dos compromisos pendientes:

-El voto de los chilenos en el exterior. Él se comprometió claramente a sacar adelante este proyecto, pero todavía no se ha presentado al Parlamento.

-Y la modificación a la Ley de Partidos Políticos. Nosotros deseamos fortalecer sus normas. ¡Porque los más desprestigiados en la actualidad son los partidos políticos! Por tanto, necesitamos una legislación fuerte, clara, que les proporcione financiamiento y les otorgue validez, por cuanto las colectividades políticas constituyen la base de todo sistema democrático.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, qué duda cabe de que este proyecto del Presidente Piñera mejora la democracia y transparente el actuar de los partidos políticos.

A mi juicio, hay que agradecer el envío de esta iniciativa y el que haya recibido un apoyo transversal.

Y se deben hacer los reconocimientos pertinentes. Digo esto, porque, cuando escucho lo señalado por algunos señores parlamentarios

de la Oposición, siento que ocurre algo parecido a lo que uno ve cuando recorre el mundo.

Como saben Sus Señorías, vengo llegando de un viaje internacional con el Presidente de la República. Es francamente motivo de orgullo percibir cómo el resto de los países ve nuestra democracia. El Primer Mandatario ha podido expresar logros, como el crecimiento económico, la generación de empleos, la estabilidad política y otras cosas más.

El señor ROSSI.— ¡La alta pobreza!

El señor PROKURICA.— Pero aparecieron dos personas con banderas del Che Guevara, y eso fue lo que mostró la prensa respecto de una gira realmente estupenda, en la que hubo una participación de primer nivel de los representantes de los sectores invitados y, por supuesto, del Gobierno del Presidente Piñera.

Por eso no puedo dejar de reconocer, en la tramitación de este proyecto de ley, el trabajo del Ministro Larroulet, quien ha logrado convencer a moros y cristianos de la necesidad de empujar esta idea para sacarla adelante. Esta iniciativa, como sostuvieron algunos señores Senadores, beneficia a la democracia y a las personas que podrán participar en la elección de los candidatos. Pero, también, favorece a los partidos políticos.

Señor Presidente, con las elecciones primarias estas colectividades entregan parte de sus actuales competencias para nominar a los candidatos. Creo que gran parte del desprestigio de los partidos políticos se ha producido, precisamente, porque en la decisión para seleccionar a los postulantes siempre había menos gente que cupos a ocupar.

Y toda la gente, a veces con razón -en muchas ocasiones, yo diría, sin razón-, sale a reclamar, a gritar a los cuatro vientos que aquí hay cosas turbias, oscuras y que ello no ayuda a la transparencia del proceso electoral. Pero el proyecto no puede ocuparse de todos esos elementos.

Por eso voy a referirme, a pesar de que los Honorables señores Carlos Larraín y Chahuán

ya lo hicieron, a un informe del Instituto Libertad, elaborado en 2006 y repetido en junio del presente año a solicitud del Presidente de Renovación Nacional, en el cual hacemos propuestas para mejorar la democracia. En ellas está incluida, por supuesto, la posibilidad de usar el mecanismo de primarias.

Pese a las sugerencias planteadas -hay que llevarlas a cabo-, nuestra democracia está bien calificada en todos los sectores y en todas partes del mundo. Es cosa de percibir cómo nos ven desde el extranjero. Por lo mismo, llama la atención que algunos aquí solo destaquen las cosas malas, que existen, por cierto, como en cualquier obra hecha por el hombre.

Dentro de las medidas propuestas en el referido informe, está prohibir el nombramiento de los parlamentarios como ministros. Pienso que esa práctica solo ha desprestigiado la democracia. Se trata de candidatos que son elegidos como parlamentarios y, luego, se les nombra en otros cargos, lo que causa que la ciudadanía se sienta frustrada. Además, después los partidos deben nombrar al reemplazante. ¡Un doble desprestigio que han debido sufrir muchos de ellos sin tener arte ni parte!

Otra idea es que en la Constitución se establezca un sistema que exija que las elecciones al interior de los partidos -las de las mesas, de las directivas- sean sobre la base de “un militante, un voto”. Ello hoy día ocurre en pocas colectividades políticas. Por eso muchos militantes dicen: “Yo no participo, porque aquí hay un grupo que tiene tomado el partido, y siempre está eligiendo a los mismos”.

También se debe aumentar la transparencia de los partidos políticos, haciéndoles aplicables normas similares a las que rigen los órganos del Estado, ya sea activa y pasivamente, conforme al artículo 8° de la Constitución.

Asimismo, sería bueno crear mecanismos de fiscalización efectiva respecto de la prohibición de financiamiento a los partidos desde el extranjero. Actualmente vemos cómo algunos candidatos gastan enormes cantidades de dine-

ro, y uno sabe que no podrían hacerlo sin haber recibido recursos desde el exterior.

Se recomienda, además, limitar la reelección indefinida de las autoridades. Ello no debiera aplicarse solo a los cargos parlamentarios...

Señor Presidente, ¿me concede un minuto más?

El señor ESCALONA (Presidente).— Continúe, señor Senador.

El señor PROKURICA.— Gracias.

Decía que esa medida no debiera aplicarse únicamente a los Senadores y Diputados, sino también a alcaldes, concejales, dirigentes sindicales y de partidos políticos.

Algunas personas llevan 30 años de presidente o de secretario general de sus partidos. ¡Cómo es posible eso! ¡Quién participa de una organización en la que los dirigentes son siempre los mismos!

Se propone prohibir los candidatos “blindados”. En el sistema binominal, un partido lleva un solo postulante; entonces, la ciudadanía no tiene dónde elegir. Hemos planteado modificaciones al binominal para que en las elecciones vayan 2, 4 y 6 candidatos a parlamentarios...

El señor ESCALONA (Presidente).— Ha concluido su tiempo, señor Senador.

El señor PROKURICA.— Pido un minuto más, señor Presidente, para concluir mi intervención.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lo tiene, Su Señoría.

El señor PROKURICA.— Gracias.

Se busca que la gente pueda elegir entre varios nombres.

En cuanto a la participación femenina en política, planteamos la posibilidad de que se premie a los partidos que logren que más mujeres terminen siendo electas. Tocante a las cuotas de participación para mujeres, no estoy en contra. Me parece bien que se apliquen por un tiempo, como ha ocurrido en otras partes.

También es importante la formación ciudadana. Hoy día es muy desconocida la labor de

los partidos y de los parlamentarios.

Finalmente, hago presente que los alcaldes necesitan mayor presupuesto para que todas las nuevas responsabilidades que se les entregan vayan acompañadas de un financiamiento que les permitan cumplirlas.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, en primer lugar, expreso mis felicitaciones al Ministro señor Larroulet por su dedicación a este proyecto. Y quiero hacerlo en forma explícita, porque considero importante el hecho de que un Secretario de Estado se aboque a reformas políticas que no son tan populares ni generan tantos aplausos en la opinión pública, pero que sí resultan fundamentales para el perfeccionamiento de nuestra democracia.

Y no hablo solo de esta iniciativa, sino también de tantas otras que se necesitan para prestigiar la democracia y fortalecer el sistema político a fin de que podamos realmente recuperar la credibilidad del país en dicho sistema.

Con mucha franqueza, señor Presidente, afirmo que soy partidaria de las elecciones presidenciales a través de primarias obligatorias y vinculantes para todos los partidos políticos o conglomerados; celebradas en un mismo día; financiadas y, al mismo tiempo, supervisadas por el Registro Electoral; no voluntarias, sino obligatorias. Todo ello evitaría lo dicho por varios colegas que han intervenido con antelación, en cuanto a que las decisiones se resuelvan por secretaría.

De esa manera tendríamos un proceso electoral que podría facilitar la expresión de los ciudadanos para elegir los precandidatos o precandidatas presidenciales. Creo que eso sería lo mejor, pero lamentablemente, no lo dispone este proyecto. Sin embargo, debo reconocer que constituye un avance.

Siempre, frente a lo óptimo que en la vida queremos y a la posibilidad de dar un paso en aras del logro que se pretende alcanzar, uno tiene que optar entre quedarse como está

o caminar en la dirección deseada. Esta es la disyuntiva que enfrentamos tantas veces los parlamentarios cuando debemos pronunciar-nos.

Por cierto, votaré a favor del proyecto.

Quiero recordar que respecto de esta iniciativa, así como también cuando en el Parlamento votamos lo relativo a la inscripción automática y al voto voluntario, se rechazó, lamentablemente, la idea de que se impartiera educación cívica obligatoria y se desestimó la posibilidad de que hubiera servicio de locomoción colectiva gratuita el día de las elecciones.

Junto con el Senador Chahuán, hablamos con el Ministro Errázuriz para que se repusiera una indicación, que también fue desechada en su oportunidad, y presentamos un proyecto tendiente a restituir la norma que establecía la locomoción gratuita para ese día, con el objeto de que todas las personas que deseen ir a votar voluntariamente puedan hacerlo, sin que se lo impida el no contar con recursos económicos.

Señor Presidente, estuve en la comuna de La Florida -lo señalé como ejemplo el otro día-, donde una persona y su familia ganan, en total, solo un ingreso mínimo; no obstante, a cada uno de sus integrantes les costaría 2 mil pesos movilizarse para ir a votar, si se tratase de cuatro personas. ¿Esa familia podrá desembolsar 8 mil pesos para acudir a sufragar en circunstancias de que percibe tal cantidad de recursos?

¡Ellos quieren ir a votar! ¡Y es justo que lo hagan!

En la misma circunscripción que represento, gran parte de las personas que viven en Las Condes -no todas- pueden hacerlo porque tienen vehículo. ¿Es justo que solo quienes cuentan con recursos vayan a votar y que otros, por razones económicas, no puedan hacerlo?

Entonces, si el voto es voluntario, demos la posibilidad a todos de que participen, independiente de si cuentan o no con recursos. De esa manera fortalecemos el sistema democrático.

Dado que no se aprobó en esta iniciativa

legal lo que planteamos -no es una idea original del Senador Chahuán ni mía- y que fuera discutido acá a propósito del voto voluntario y la inscripción automática, apelo, en consecuencia -lo pedimos con toda humildad-, a que ello se traduzca en ley.

El Ministro Larroulet el día de hoy me ha señalado que el Gobierno le va a dar patrocinio -de lo que me alegro- a la iniciativa legal presentada para prohibir la entrega de regalos -¡de regalos!- en períodos de campaña electoral -vale decir, plasmas, el pago de las cuentas de luz y de agua-, porque las elecciones deben ganarse con ideas, con propuestas, con programas y no con regalos, que es una forma de cohecho moderno.

Me gustaría también -como lo han dicho otros colegas- que pudiésemos dar un tremendo regalo de Fiestas Patrias a los chilenos que viven en el extranjero, diciéndoles que van a tener la posibilidad de votar en los próximos comicios presidenciales. Porque todos somos iguales ante la ley, como lo dice la Constitución Política de la República. Sea que vivamos en Chile o en otro país, tenemos el derecho a voto. No hay ciudadanos de primera y de segunda clase.

El señor ESCALONA (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, en verdad, más que un análisis pormenorizado de las normas que finalmente se han discutido y acordado en la Comisión de Gobierno, deseo manifestar mi satisfacción por el hecho de que el proyecto en análisis se encuentre en este grado de aprobación final.

Al respecto, quiero felicitar el trabajo realizado por ese órgano de estudio.

Pienso que en el texto había diferencias que no eran tan trascendentales. Lo cierto es que muchas de sus disposiciones son discutibles, como el que sean 15, 17 o 25 semanas. Lo importante es que esta materia no se defina en función de la próxima elección o de conveniencias personales, sino en lo que resulte más

razonable para el país. Por eso, producto de un acuerdo, se deben consensuar las posiciones, porque esta normativa está llamada a regir no únicamente en los siguientes comicios, sino también en muchos otros.

En ese mismo sentido, considero que el tener primarias constituye una señal muy fuerte para avanzar en la solución de los problemas reales de nuestro sistema político.

Algunos creen que dicho sistema sufre de una enfermedad terminal y llaman a asambleas para partir de cero. A mi juicio, ese es un error, por cuanto no solamente genera la sensación de una imagen de inestabilidad jurídica y política muy grande del país en el exterior, sino además porque eso no es real.

No estamos frente a una enfermedad terminal. Por lo tanto, no se justifica esa visión extrema de asambleísmo. Pero tampoco podemos pensar que no debe hacerse nada, porque no hay problemas. Estos existen, al igual que vicios; malas prácticas en el sistema político; falta de competitividad y de representatividad; no sabemos cómo funcionan debidamente los partidos políticos -hay una caja oscura en ello; a veces surgen conflictos de interés a través del *lobby*, cuyas actuaciones todavía no han sido reguladas por ley. En fin, son numerosas las situaciones.

Afortunadamente, el Gobierno ha logrado en muchos sentidos incorporar en una agenda estos temas y, a la vez, ha planteado soluciones, como esta, que a mi juicio nos permiten pensar que con buen criterio, con sentido común y sobre todo con disposición a entender que estos son problemas compartidos y no estrictamente de un sector o de otro, se puede dar respuesta a la ciudadanía en sus demandas sociales en torno a mejorar el sistema político.

El tener primarias permitirá incorporar mecanismos competitivos de elección al interior de las colectividades y de las coaliciones. Eso me parece sano para los partidos, para que se termine la sensación de que muchos de los candidatos se eligen a dedo y para que quien

desea participar pueda hacerlo, con exigencias que, obviamente, garanticen cierta representatividad mínima.

Pienso que este es el camino para el asunto en debate y para varios otros que podrían configurar un conjunto de reformas políticas, la mayoría de las cuales están ya en proceso legislativo. Y creo que sería bueno acelerarlo -así se lo manifesté al Ministro Larroulet, quien ha coordinado todas las acciones del Gobierno en esta materia-, porque me parece que sería positivo que, antes de que termine la actual Administración, ese conjunto de reformas políticas estuviera implementado, conforme a un consenso, que es difícil pero necesario.

En algunas materias, la imposición de la mayoría no resulta sana ni recomendable. Esta es una de ellas.

Valoro el esfuerzo realizado para tener primarias que permitan elegir candidatos a Presidente de la República, parlamentarios y alcaldes; que sean voluntarias y sus resultados vinculantes.

Eso, en los términos en que aquí se ha definido, me parece valioso. Por eso, apoyaré las normas propuestas por la Comisión de Gobierno.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, creo en las primarias universales, obligatorias y vinculantes y todas el mismo día, como dijo la Senadora Alvear.

Reconozco que hay una gran aspiración hoy día de sumarse a un avance, el cual es importante pero que, a mi juicio, adolece de una falencia fundamental que hemos visto en todas las primarias que hemos realizado en el último tiempo.

Prácticamente, en todos mis cargos de representación popular participé en dicho proceso. Lo hicimos por primera vez en 1993 cuando fui elegido Presidente de mi partido con votación universal de sus militantes.

Asimismo, he visto en diversas situaciones



interferencias entre las distintas coaliciones y partidos por no haberse celebrado primarias el mismo día. Así ocurrió en 2009 y también en las primarias comunales del mes de abril del año en curso en casi todos los lugares en que se realizaron.

Y eso me preocupa, porque -como dijo el Senador Hernán Larraín- hay un clima de desprestigio de la política, partidos cerrados, et- cetera.

Este proyecto establece que el padrón para la elección lo va a definir la propia colectividad. ¿Cuánta gente milita en los partidos? Trescientas mil a cuatrocientas mil personas dentro de un universo electoral que supera los 12 millones de votantes. El próximo año, por lo que se ve, no habrá cambios al binominal y, por tanto, cada coalición tendrá que tomar sus decisiones en función de eso.

¿Estarán dispuestos los partidos políticos a abrir el sistema para elegir sus candidatos a parlamentarios mediante este mecanismo o los van a designar a dedo? Lo más probable es que escojan esta última opción, pues no van a correr riesgos.

Espero equivocarme. Como en tantas otras oportunidades, nos felicitamos. El avance es importante, pero hay aquí un tema central. El hecho de que no se realicen primarias simultáneas para Presidente de la República en las dos o tres coaliciones más importantes del país -o en los grupos que aparezcan- significará una interferencia permanente en la materia y lo mismo va a pasar con las candidaturas parlamentarias en relación con los independientes.

Sumado a lo anterior, debemos considerar el financiamiento, el acceso y el traslado de las personas durante el día de las elecciones, aspectos fundamentales para asegurar la participación de la gente.

Si vamos a tener votaciones voluntarias, la gente difícilmente va a hacer el esfuerzo económico, sobre todo en las comunas rurales, para acudir a una primaria que, en muchos casos, va a ser acotada. Y -como dije- si estas

no se efectúan en forma simultánea, obligatoria, vinculante y durante el mismo día, se va a prestar para interferencias que, en definitiva, más que prestigiar al sistema, lo invalidan.

Por lo tanto, quería expresar mi opinión, porque en diversas oportunidades -así lo he manifestado permanentemente-, los problemas del año 2009 y también los del 1° de abril de este año se prestaron para interferencias notorias.

Espero que en esta ocasión no repitamos algunos de los errores que cometimos en otras ocasiones al no asumir la integralidad del tema.

Por todo lo anterior, señor Presidente, me abstuve en las distintas votaciones que llevó a cabo la Comisión de Hacienda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Tiene la palabra el señor Secretario para explicar el alcance de la votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en primer término, habría que pronunciarse respecto de las enmiendas acordadas en forma unánime en las Comisiones, todas las cuales, por tener carácter orgánico constitucional, requieren 20 votos favorables para su aprobación.

El señor ESCALONA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Sala para acoger la solicitud formulada por la Senadora señora Lily Pérez, con el objeto de incorporar en el articulado del proyecto el género femenino. Quedaría: “Presidente y Presidenta”, “parlamentarios y parlamentarias”, “alcaldes y alcaldesas”, “concejales y concejalas”.

¿Habría acuerdo?

El señor LARRAÍN (don Carlos).— No.

El señor NOVOA.— No.

El señor PIZARRO.— Sí, señor Presidente.

La señora ALVEAR.— Sí.

La señora RINCÓN.— De acuerdo.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si no



hay acuerdo unánime, no es posible.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, como no hay acuerdo, me parece que el asunto no se puede resolver en este proyecto. Debíamos abordarlo en general en todas las leyes, por cuanto se trata de una cuestión que atraviesa toda la legislación.

El señor NOVOA.— Y hay que cambiar la Constitución, señor Presidente.

El señor LARRAÍN.— Entonces, independiente de la opinión que se tenga con relación al proyecto, invito a la Mesa a que estudie el asunto desde otra perspectiva -no es posible discutirlo en este caso- para dar una mirada más general al problema.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Mesa estudiará el caso, señor Senador.

De todas maneras, no hay acuerdo para acceder a la solicitud de la Senadora señora Lily Pérez.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como decía, señores Senadores, corresponde pronunciarse acerca de las enmiendas que fueron acogidas unánimemente en ambas Comisiones. Después, se procederá a votar aquellas disposiciones respecto de las cuales no hubo unanimidad, incluida la inadmisibilidad declarada en la Comisión de Hacienda -se ha pedido votación de ello- de una norma que se aprobó en la de Gobierno y que, por consiguiente, está suprimida.

El señor ESCALONA (Presidente).— Las proposiciones unánimes ya fueron formalizadas, pues yo interrumpí al Senador señor Rossi para aprobarlas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las normas que se aprobaron son las que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones en el segundo informe.

Ahora, corresponde votar las enmiendas acogidas en forma unánime.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Cuá-

les serían, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Son muchísimas y fueron hechas por ambas Comisiones.

Las que no fueron aprobadas por unanimidad deben votarse separadamente.

El señor NOVOA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, hay que votar todas las modificaciones unánimes.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ya se votaron, señor Senador.

El señor NOVOA.— No, señor Presidente.

La señora ALLENDE.— Sí, se votaron.

El señor LARRAÍN.— ¡No se puede hacer en un solo acto!

El señor LABBÉ (Secretario General).— La primera votación fue respecto de aquellas disposiciones que no fueron objeto de indicaciones ni modificaciones.

El señor NOVOA.— ¡Entonces, las otras no se han votado!

El señor LABBÉ (Secretario General).— Efectivamente, señor Senador.

El señor ESCALONA (Presidente).— Precisé al inicio del debate que interrumpí al Senador señor Rossi para someter a la consideración de la Sala el acuerdo para aprobar todos los artículos que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

En consecuencia, lo que el Secretario nos señala ahora es que están pendientes las enmiendas aprobadas unánimemente por las Comisiones que, al decir de él, son innumerables.

Por lo tanto, si le parece a la Sala, ellas se votarán en conjunto.

El señor LARRAÍN.— Eso es.

La señora RINCÓN.— Muy bien.

El señor ESCALONA (Presidente).— Acordado.

En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Por 27 votos a favor y una abstención, se aprueban las enmiendas propuestas unánimemente por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.**

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Muñoz Aburto, Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag y Uriarte.

**Se abstuvo** el señor Frei (don Eduardo).

El señor WALKER (don Ignacio).— Agrege mi voto afirmativo, señor Presidente, por favor.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia de su intención de voto favorable, señor Senador.

Tiene la palabra el Honorable señor Coloma para un asunto de Reglamento.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, deseo hacer una pequeña sugerencia. Conuerdo en que cuando usted interrumpió al Senador Rossi realizó lo que planteó hace unos momentos.

Ahora, aquí hay votaciones divididas. Y propongo lo siguiente: que se aprueben todas, menos la relativa a la inadmisibilidad que se declaró en la Comisión de Hacienda -entendiendo que hubo petición especial de votación sobre el particular-; y que las indicaciones renovadas, si las hubiera, se discutan.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay una.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, estoy en desacuerdo con una de las frases que usted utilizó: “que se discutan”. Porque hemos reiterado un debate prácticamente en general, trascendiendo lo establecido en el Reglamento. Y lo que corresponde ahora es votar.

El señor LARRAÍN.— Muy bien.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se someterían a pronunciamiento las enmiendas acogidas con votación dividida en las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, con excepción de aquella que incorpora un artículo 11 bis, que fue objeto de indicación renovada.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Cuál es ese artículo?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Debo aclarar que la Comisión de Gobierno declaró inadmisibles los incisos segundo y tercero del artículo 11 bis nuevo propuesto. Se ha renovado una indicación solamente en cuanto a los incisos primero, cuarto y quinto, que pasarían a ser segundo y tercero.

Estos dicen lo siguiente:

“Será requisito para participar en una elección primaria para la nominación de candidatos a los cargos de Parlamentarios y Alcaldes que las declaraciones e inscripciones de candidaturas de los partidos políticos o pactos electorales, no podrán incluir más de un 60 por ciento de personas de un mismo sexo.

“En tal caso, los partidos políticos o los pactos electorales, respectivamente, deberán corregir sus declaraciones dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la resolución de rechazo, de manera que éstas cumplan con el porcentaje máximo establecido en este artículo.

“Las declaraciones que en definitiva se ajusten al porcentaje establecido se mantendrán vigentes y no serán invalidadas”.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ella se refiere al tema de las cuotas. Propone una relación de género de 60 a 40.

Es de quórum calificado. ¿Cuántos votos se necesitan para su aprobación, señor Secretario?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Veinte votos favorables.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

—**Se rechaza la indicación renovada (13 votos contra 13).**

**Votaron por la negativa** la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela y Uriarte.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily) y Rincón y los señores Escalona, Frei (don Eduardo), Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Quintana, Rossi y Ruiz-Esquide.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se requerían 20 votos afirmativos para la aprobación.

El señor PIZARRO.— Falta mi pronunciamiento, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Se dejará constancia de su intención de voto favorable, señor Senador.

El señor LAGOS.— ¡Les faltó *decorum* a los que votaron que no...!

El señor NOVOA.— ¡La norma era demagógica...!

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En conformidad a lo solicitado, corresponde votar ahora las enmiendas tanto de la Comisión de Gobierno como de la Comisión de Hacienda que no fueron aprobadas unánimemente.

¿Eso fue lo pedido por el Honorable señor Coloma?

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Coloma, el Secretario se está dirigiendo a usted. Le pido que le preste atención.

El señor COLOMA.— Estaba muy atento...

El señor ESCALONA (Presidente).— No tanto, a juzgar por su reacción...

El señor COLOMA.— Señor Presidente, yo planteé que lo que quedaba por votar era lo re-

lativo a la inadmisibilidad que declaró la Comisión de Hacienda.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Con relación a la votación que se pidió sobre la inadmisibilidad, ruego a Sus Señorías dirigirse a la página 43 del comparado. La Comisión de Gobierno aprobó dos indicaciones, por 2 votos contra 1, que dieron lugar al artículo 47, que dice:

“El transporte público concesionado de pasajeros funcionará de manera gratuita el día de elecciones primarias. Será obligación de cada concesionario asegurar la continuidad del servicio de transporte.”

Por su parte, la Comisión de Hacienda declaró inadmisibles las indicaciones, como consta en el informe. De consiguiente, la disposición quedó suprimida.

El señor ESCALONA (Presidente).— En discusión la admisibilidad de las indicaciones.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, este artículo tiene varios problemas de fondo, como el establecer una discriminación entre el transporte concesionado y el no concesionado y, además, fijar una carga especial para un sector. Pero yo no quiero centrarme en ello, sino más bien, en la inadmisibilidad de forma.

En tal sentido, las indicaciones fueron presentadas por parlamentarios y, a mi juicio, recaen sobre materias que son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

En primer lugar, esta norma, obviamente, implica un gasto fiscal. Porque estamos frente a una expropiación regulatoria que tiene que ser indemnizada. Vale decir, si se quiere hacer efectiva la disposición que obliga al transporte público concesionado a operar gratuitamente, debe ser indemnizado. No hay ninguna razón legal para justificar una norma de ese tipo.

En segundo término, si se pretende que esto se aplique a las concesiones que en el futuro se dicten, se estará obligando a la Administra-

ción a incluir bases en la concesión, cosa que tampoco se encuentra dentro de las facultades parlamentarias.

Finalmente, aunque no lo expresé así en la Comisión, esto no tiene nada que ver con las ideas matrices del proyecto.

Por eso, creo que las indicaciones son inadmisibles, y así lo declaré en la Comisión de Hacienda, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, la posibilidad de que el Parlamento adopte un criterio para establecer claramente la gratuidad de la locomoción colectiva el día de las elecciones no es algo que no corresponda, pues se trata de un servicio concesionado. Y, al igual como prevalece el criterio de que las concesiones televisivas tienen la obligación de soportar una carga pública, en el sentido de transmitir las campañas electorales sin mediar pago ni compensación alguna del Estado, el transporte público, que se ha entregado en concesión a particulares, perfectamente puede verse sujeto a lo mismo, pues ello nunca ha sido declarado inconstitucional o inadmisibile.

Además, si el Congreso decidiera que es posible instaurar una norma como la que propone la Comisión de Gobierno, probablemente el Tribunal Constitucional debería determinar si ello procede o no. Pero nosotros no tenemos por qué inhibirnos de establecer criterios orientados al bien público. No estamos hablando de hacer un regalo a terceros, ni de un acto expropiatorio, sino de que el día de las elecciones, para que la gente cuente con la facilidad de trasladarse a fin de ejercer un derecho tan importante como el voto, haya gratuidad en el transporte público de parte de quienes hoy día tienen su concesión.

Por lo tanto, existiendo una disposición clara en cuanto a que las concesiones televisivas tienen la obligación de transmitir gratuitamente las franjas electorales, y no habiéndose nunca declarado ello inadmisibile ni inconstitucio-

nal, no existe razón alguna para que la norma en comento, respecto a la cual se dan las mismas condiciones, se declare inadmisibile.

En consecuencia, señor Presidente, pido que se vote.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tenemos claro que se ha solicitado votar, Su Señoría.

No me es posible objetar su petición, pues está en su derecho reglamentario.

Se hallan inscritos para intervenir, en primer lugar, el Senador señor Espina y, en seguida, el Honorable señor Hernán Larraín.

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, seré muy breve.

Si esta norma se rechaza, quienes la proponen van a señalar que los que nos manifestamos en contra no queremos que exista transporte público gratuito. Y eso no es verdad.

No tengo ningún problema en que mañana se incluya una disposición, patrocinada por el Ejecutivo, que establezca un subsidio directo a todo el transporte -sobre todo al concesionado, que es privado- para que realmente todos los chilenos puedan viajar gratis el día de las elecciones.

Sin embargo, estoy viendo que a propósito de esta norma se va a decir que quienes nos pronunciamos en contra no queremos que la gente acuda a votar en forma gratuita. Y esto no es verdad.

Lo que ocurre es que se trata de una disposición inconstitucional.

Yo sé, señor Presidente, por ciertas señales que se advierten, que no todos quieren respetar la Constitución. Pero quiero decir que esta norma evidentemente significa gastos para el Estado, porque hay contratos de concesiones, suscritos y firmados entre el Estado de Chile y particulares, que no establecen que en días de elecciones deban prestar sus servicios en forma gratuita.

Entonces, estamos modificando un contrato suscrito legalmente entre el Estado de Chile

y un concesionario, ante lo cual este último podría argumentar que se han cambiado sus condiciones y, por tanto, pedir que el Estado lo indemnizara por los gastos que ello le significara.

Lo que se persigue en el fondo es que el día de las elecciones la gente pueda trasladarse en forma gratuita, lo cual me parece bueno, especialmente para las personas modestas o que viven en zonas rurales, donde hay muchas dificultades para movilizarse. Pero ello debe hacerse como corresponde, o sea, mediante una norma que establezca que ese día se va a subsidiar a los particulares -muchas veces se trata de personas de escasos recursos que también viven en zonas rurales, o de familias de clase media que tienen una pequeña pyme dedicada al transporte- a quienes ahora se pretende imponer por ley una carga absolutamente inconstitucional e injusta. Y no veo que se señale que el Estado los va a indemnizar.

El señor PROKURICA.— Y rige solo para las ciudades grandes.

El señor ESPINA.— Además, tal como me expresa el Senador Prokurica, esta disposición es aplicable solo en las ciudades grandes, porque en las chicas no existen servicios concesionados públicos, sino modestas empresas privadas.

Entonces, pido que en este tipo de normas hagamos un esfuerzo por legislar -aceptando que podemos tener distintos puntos de vista de una forma que realmente resuelva el problema, y no para tratar de ganar en un debate político.

Repito que no tengo ningún inconveniente para que en su momento podamos aprobar una disposición, con el patrocinio respectivo, para resolver el problema de la locomoción en su conjunto. Pero dudo que haya un constitucionalista que pueda dejar de señalar que la que ahora nos ocupa es absolutamente inconstitucional, pues altera contratos vigentes y no establece mecanismos de indemnización. Esto significa cargarle gastos al Estado, para lo cual

no se cuenta con el patrocinio del Ejecutivo.

Por lo tanto, señor Presidente, sin perjuicio de que el objetivo que se persigue es lograr gratuidad en el transporte, esto se pretende hacer de forma indebida. Lo que corresponde es dictar una disposición que facilite el transporte el día de las elecciones no solo a las personas de aquellos lugares donde existen concesiones. Porque lo que se propone es de lo más injusto para las Regiones: en algunas zonas no hay servicios públicos concesionados, ¿y qué podría hacer la persona que debiera concurrir a votar desde un lugar apartado? ¡No tendría ningún derecho!

En consecuencia, señor Presidente, en razón de la inconstitucionalidad de esta norma y haciendo la prevención anterior, anuncio que nosotros votaremos en contra.

El señor COLOMA.— ¡Votemos!

El señor CHAHUÁN.— Sí, señor Presidente.

La señora ALLENDE.— Que se vote.

El señor ESCALONA (Presidente).— Lamentablemente se despertaron las pasiones, y hay varios señores Senadores inscritos.

Todos tienen derecho a intervenir.

Tiene la palabra el Honorable señor Hernán Larraín, salvo que decida no hacer uso de la palabra.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, si los cuatro inscritos renuncian a su derecho a hablar, yo también haré lo mismo. Pero si alguien va a intervenir, usaré de la palabra.

El señor CHAHUÁN.— Renunciemos.

El señor COLOMA.— Yo renuncio.

El señor GIRARDI.— Yo también.

El señor LARRAÍN.— ¿Renunciamos?

El señor LAGOS.— Yo no.

El señor LARRAÍN.— ¿No renuncia a hablar, Senador Lagos?

El señor LAGOS.— Voy a hablar poco.

El señor LARRAÍN.— Entonces, yo tampoco lo hago, en vista de que don Ricardo Lagos no se suma a la solidaridad requerida.

Señor Presidente, creo que esta materia se



debe analizar desde una perspectiva formal. Las inadmisibilidades no se declaran por razones de fondo, porque determinada disposición esté en desacuerdo con preceptos específicos de la Constitución, desde el punto de vista material.

Solo se pueden declarar inadmisibles las normas que, desde un punto de vista formal, durante la tramitación legislativa hayan sido alteradas. Y, sin lugar a dudas, aquí hay algunas que lo han sido, cuestión que ya señaló el Senador Novoa de manera bastante clara.

Se trata de materias que van a significar gasto económico, porque si se obliga a una empresa concesionaria a transportar gratuitamente a los pasajeros, ella va a exigir el pago del servicio prestado, lo cual va a implicar, inevitablemente, un gasto fiscal.

En seguida, a las empresas de transportes que reciban una concesión en el futuro se les estará imponiendo una carga que la ley no establece, y ello es de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.

De otra parte, comparto el criterio de que aquí estamos fuera de la idea matriz del proyecto.

Por tanto, la norma es evidentemente inconstitucional, y es inadmisibile por donde se la mire.

El tema de fondo que hay que analizar dice relación con un problema real que no se resuelve con esta disposición. En la Región del Maule no hay servicios concesionados de transportes, por ejemplo. Entonces, de aplicarse lo que se propone, algunas Regiones verían solucionado su problema, pero otras no.

Les pido que tengamos sentido común y que hagamos algo distinto: retiremos las indicaciones y solicitémosle al Ejecutivo que implemente un sistema como el que ahora se utiliza de hecho.

En nuestra Región, sobre todo en las comunas rurales, hace rato que los municipios ponen micros a disposición de distintos sectores. Se trata de buses municipales a los que pueden

subir todas las personas que lo deseen (no se trata de acarreo políticos, aunque siempre habrá alguno, por más que se quiera evitar).

Me parece que este es el camino: que el Estado subsidie a las comunas, sobre todo a las más necesitadas de transporte público, para que el día de las elecciones puedan ofrecerles ese tipo de servicios a las comunidades.

Considero que no procede establecer obligaciones de esta naturaleza de manera improvisada, tal como lo hace la norma aprobada por la Comisión de Gobierno, que aparte de los problemas de inadmisibilidad, presenta inconvenientes de fondo en cuanto a su lógica, al generar una discriminación muy grande. Y, en caso de aprobarse, voy a salir a protestar por discriminar a una Región.

Por lo tanto, evitemos esta situación, evitemos conflictos innecesarios, y pongámonos de acuerdo para pedirle al Ejecutivo que se subsidie el transporte ese día a través de los municipios, que son los que conocen dónde están los sectores que requieren este servicio.

En definitiva, si se va a votar la norma propuesta por la Comisión de Gobierno espero que se haga con sentido común, con justificación jurídica y, por lo tanto, se declare inadmisibile. Pero -como digo- el problema de fondo puede resolverse mediante un acuerdo, en el que le solicitemos al Ejecutivo implementar mecanismos de subvención, establecidos por las comunas, para los sectores más apartados, en donde la gente no tiene cómo trasladarse a los lugares de votación.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Lagos, quien mantuvo su inscripción.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, en primer término, cuando uno asume como parlamentario, jura o promete observar la Constitución y las leyes, de acuerdo a como uno las entiende y las interpreta.

En este caso, para mí este precepto es inadmisibile.



Y voy a seguir ese criterio, señor Presidente, lo cual no significa que no tenga comentarios que realizar o que no pueda hacerme cargo de las cuestiones que se dicen en la Sala.

El Senador Espina sostuvo que nosotros queremos poner este asunto en votación, para que se rechace y así pasarles la carga a ellos diciendo después que la Derecha no quiso transporte gratuito para el día de la elección.

Esa es una interpretación.

Es lo mismo que podría suceder si rechazo el proyecto relativo al SIPCO, porque encuentre que se trata de una mala política.

La Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados lo rechazó en su momento, y al día siguiente el Ejecutivo le quitó la urgencia. Lo dejó botado 4 meses y recién ahora le puso “discusión inmediata” para que entrara al Senado, lo discutiera la Comisión de Hacienda y la Sala se pronunciara a continuación.

Entonces, si rechazamos la iniciativa, ¿qué va a pasar? Van a decir que la Concertación no quiso aprobar la rebaja de las bencinas para las Fiestas Patrias.

Yo podría pensar aquello.

El señor PIZARRO.— ¡Ya lo dijeron!

El señor LAGOS.— Me hago cargo de ello, señor Presidente, porque eso sí es populismo barato.

Ahora, hay aquí una segunda materia de fondo.

En la Comisión se le preguntó al Ministro Larroulet dos veces, porque la primera vez no quedó tan clara su respuesta, o tal vez yo no me expresé bien, lo siguiente: ¿Hay voluntad del Gobierno -entendiendo que es discutible que una norma de ese carácter puede ser inadmisibles- para disponer de un sistema que se haga cargo del transporte el día de las elecciones? Y su respuesta fue: “No pretendemos cambiar lo que existe hoy día”.

Insistí: ¿Pero harán una modificación? Porque actualmente las intendencias cuentan con ciertos recursos para ayudar a la gente de zonas rurales o apartadas a trasladarse. Lo que

ocurre es que ahora existe un elemento nuevo, que no existía en Chile. ¿Cuál?: la votación voluntaria.

Antes, cuando el voto era obligatorio, las familias de sectores alejados tenían un incentivo, entre comillas, para concurrir a votar. Hoy el sufragio es voluntario.

Entonces, hay un hecho nuevo.

Y ante ello, la pregunta es si el Gobierno hará algo distinto o seguirá con la política actual. Y la respuesta del Ministro fue: “Vamos a seguir igual”.

¿Y cuál es el drama real? Que, más allá de que se haya aprobado la voluntariedad del voto, la gente más acomodada tiene más conciencia de clase y sabe que el voto hace la diferencia.

Porque en la última elección presidencial, en 2009, ¿en qué comunas aumentaron más las inscripciones voluntarias? Vitacura, Lo Barnechea -La Dehesa-, Las Condes, Providencia, Ñuñoa, Santiago. ¿Qué tienen en común? Lucas. ¿Y con qué están asociadas esas lucas? Entre otras cosas, con mayor educación, porque es gente a la que le ha ido mejor en la vida.

Los hijos de quienes viven en esas comunas saben que el voto hace la diferencia; en cambio, en las zonas vulnerables, no.

Por consiguiente, junto con hacer la pega bien para que la ciudadanía se interese en la política, debemos asumir que, al establecer el voto voluntario, es probable que vayan menos personas a votar.

Por eso, se presentaron las indicaciones que dieron origen al precepto en debate.

Yo no voy a aprobar algo que en conciencia estimo inadmisibles por ser inconstitucional. Pero el asunto de fondo es otro, como lo señaló el Senador Larraín. Y ante eso, el Ministro fue categórico: “El Gobierno no va a hacer nada en esta materia”. ¡Nada! Va a continuar tal cual.

Frente a ello, mi único razonamiento es que no me parece justo, porque la realidad cambió. Hoy día el voto es voluntario, no obligatorio. Por lo tanto, habrá un número importante de

chilenos que tal vez no irán a votar, por muchas razones, entre otras, económicas.

Y la pregunta es si el Estado de Chile, si la clase política, se harán cargo de ello.

Ese es el trasfondo de la norma. Por eso se produjo este debate.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— En votación.

El señor LARRAÍN.— ¿Qué se vota, señor Presidente?

El señor ESCALONA (Presidente).— Está en votación la admisibilidad de las indicaciones.

El señor LARRAÍN.— ¿Cómo se vota, señor Presidente?

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, está en votación la admisibilidad de las indicaciones números 106 y 106A, en lo pertinente.

En consecuencia, los que estén de acuerdo con la admisibilidad de ellas deben votar que sí y quienes estimen que son inadmisibles han de pronunciarse negativamente.

¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor ESCALONA (Presidente).— Terminada la votación.

**—Se declaran inadmisibles las indicaciones números 106 y 106A, en lo pertinente (16 votos en contra, 5 a favor, 2 abstenciones y 2 pareos).**

**Votaron por la negativa** las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Pizarro, Prokurica, Sabag y Uriarte.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Allende y Rincón y los señores Gómez, Muñoz Aburto y Ruiz-Esquide.

**Se abstuvieron** los señores Girardi y Quintana.

**No votaron, por estar pareados,** los señores Frei (don Eduardo) y García-Huidobro.

El señor ESCALONA (Presidente).— Ahora

se seguirá el orden establecido por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, en relación con las enmiendas que no tuvieron aprobación unánime. Porque no todas las aprobaciones fueron coincidentes.

Esperamos que la mayor parte lo sean.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En el artículo 3° del proyecto, la Comisión de Gobierno efectuó una modificación a los incisos segundo y tercero, relativos a la fecha de la elección primaria, para remplazar el vocablo “vigésimo” escrito en cada inciso por la voz “decimoséptimo”.

Por su parte, la Comisión de Hacienda, aprobó sustituir en el inciso tercero la palabra “decimoséptimo” por “vigésimo”.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habrá acuerdo para aprobar la proposición de la Comisión de Hacienda?

**—Se aprueba (25 votos afirmativos).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— En seguida, con respecto al artículo 15, la Comisión de Gobierno aprobó por mayoría de votos (cuatro votos contra uno) el siguiente inciso tercero: “No podrán participar en las elecciones primarias candidaturas independientes que no sean nominadas por partidos políticos o que no integren pactos electorales.”

El señor COLOMA.— ¿Qué aprobó la Comisión de Hacienda?

El señor ESCALONA (Presidente).— Lo mismo, señor Senador.

El señor LABBÉ (Secretario General).— No hay modificación alguna. Lo que pasa es que la enmienda fue aprobada solo por mayoría en la Comisión de Gobierno.

Por eso debe votarse.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¿Habrá acuerdo en ratificar lo propuesto?

Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, justamente el objetivo de mi planteamiento anterior, porque todos estuvimos de acuerdo en la Comisión, era que todas estas proposiciones se dieran por aprobadas. Si no, tendríamos que

ir una por una.

Hay un amplio acuerdo sobre ello.

Así que sugiero dar todo por aprobado. Las materias pendientes ya se votaron separadamente.

El señor ESCALONA (Presidente).— Señor Senador, la Secretaría estima que no todas las situaciones son iguales.

El señor COLOMA.— Pero aquí, por ejemplo, dónde radica la diferencia entre lo aprobado por la Comisión de Gobierno y lo propuesto por la de Hacienda.

El señor ESCALONA (Presidente).— En este caso, no hay ninguna.

Entonces, si le parece a la Sala, se aprobará dejándose constancia del quórum requerido.

—**Se aprueba (24 votos a favor).**

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, en el artículo 20 la Comisión de Gobierno ha incorporado un inciso final, nuevo. Dicha enmienda fue aprobada por mayoría de votos (3 votos contra uno). Y la Comisión de Hacienda no le realizó modificación alguna.

El señor ESCALONA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se aprobará con la misma votación anterior.

—**Se aprueba (24 votos a favor).**

El señor COLOMA.— ¿No son todas iguales las situaciones que quedan por dilucidar?

El señor ESCALONA (Presidente).— Senador señor Coloma, la Secretaría estima, por razones de corrección del proceso legislativo, que las votaciones deben hacerse una a una, porque no son similares.

La señora ALLENDE.— Estoy de acuerdo con el Senador Coloma, señor Presidente.

El señor ESCALONA (Presidente).— La Mesa se va a guiar por el criterio de la Secretaría.

El señor COLOMA.— ¿Es inmutable dicha resolución?

El señor ESCALONA (Presidente).— En este caso, sí.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Hay ahora una situación donde no es idéntico

lo que resolvieron las Comisiones de Gobierno y de Hacienda.

En el artículo 41, que pasa a ser 39, la Comisión de Gobierno aprobó lo siguiente: “Sustituir el guarismo “33” por “31” e intercalar a continuación de la frase “renuncia a su candidatura” la siguiente oración “ante el Servicio Electoral, después de su nominación y hasta la fecha de la declaración de candidaturas definitivas,”.

Esta enmienda fue aprobada por unanimidad.

La Comisión de Hacienda, por su parte, propone: “Sustituir la oración “ante el Servicio Electoral, después de su nominación y hasta la fecha de la declaración de candidaturas definitivas, por medio de una declaración ante notario”, por: “por medio de una declaración efectuada ante notario y presentada al Servicio Electoral”.

El señor NOVOA.— ¡La Comisión de Hacienda también lo resolvió por unanimidad!

El señor ESCALONA (Presidente).— Sí, es unánime.

El señor LARRAÍN.— Les recuerdo a Sus Señorías que siempre se vota la modificación del último informe.

El señor ESCALONA (Presidente).— Pero la Secretaría debe constatar la votación.

Si le parece a la Sala, se aprobará lo resuelto por la Comisión de Hacienda con los pronunciamientos favorables de los 24 señores Senadores presentes en la Sala.

—**Se aprueba el artículo 41, que pasa a ser 39 (24 votos a favor), y queda despachado el proyecto en este trámite.**

El señor ESCALONA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, quiero agradecer al Senado por la aprobación del presente proyecto de ley de primarias. Nos falta solo el trámite en la Cámara de Diputados, que esperamos cumplir de aquí a mañana, a fin de que el país disponga de esta

importante nueva institucionalidad para perfeccionar nuestra democracia.

Diversos señores Senadores han expresado lo relevante que resulta contar con una democracia sólida, sana, prestigiada, para el funcionamiento de una nación.

Deseo manifestar que esta es una tarea del Presidente Sebastián Piñera y de su Gobierno, donde desde el primer día planteamos como objetivo principal el perfeccionamiento de nuestra democracia, siempre sobre la base de dos ejes centrales:

Primero: ayudar y fomentar la participación de la ciudadanía. Ella hoy día quiere intervenir mucho más activamente en los procesos sociales y políticos.

Desde esa perspectiva, debo informar con satisfacción que en este momento ya tenemos dos leyes aprobadas: la primera regirá en la próxima elección de alcaldes y concejales. Y estamos *ad portas* de sacar una más: acaba de funcionar la Comisión Mixta, para poner de acuerdo a la Cámara con el Senado, sobre plebiscitos y consultas de carácter comunal. Por lo tanto, en pocas semanas vamos a tener aprobada esta importante instancia para facilitar la participación ciudadana.

Y, asimismo, nos hallamos a un paso de despachar esta iniciativa sobre primarias, que también será un aporte sustancial.

El segundo eje de perfeccionamiento de la democracia presente en nuestro programa de Gobierno es un conjunto de proyectos de ley que apuntan en la dirección de la transparencia.

Participación y transparencia van a permitir, a nuestro juicio, avanzar sustantivamente en la confianza en las instituciones políticas.

Le quiero decir al Honorable Senado que en los próximos 18 meses vamos a tener una agenda relacionada con la materia en comento muy intensa.

Hay un proyecto de probidad pública que se halla hace bastante tiempo en esta Corporación, y vamos a acelerar su tramitación.

En la Cámara de Diputados se encuentra la iniciativa que regula el *lobby*, un proyecto sobre transparencia y otro relacionado con la transparencia en los municipios, los que también van a avanzar prontamente en los próximos meses.

En suma, estamos llevando adelante una reforma razonable, que apunta en la dirección...

El señor QUINTANA.— ¿Dónde se halla el proyecto sobre transparencia?

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— En la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, señor Senador.

Termino reiterando que estas son las reformas que el país necesita -se podrán buscar otras si hay un alto nivel de consenso y de acuerdo-, las cuales, efectivamente, van a perfeccionar nuestra democracia y nos van a permitir seguir avanzando por un camino de perfeccionamiento pero también de moderación.

A propósito de lo anterior, quiero llamar la atención sobre el reciente informe del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo que muestra que casi 78 por ciento de los chilenos se halla satisfecho con su vida, pero que, a la vez, hace una crítica profunda a las instituciones políticas. Y a eso estamos atendiendo: aquí no hay cambios que signifiquen poner en cuestionamiento las oportunidades de progreso que, cada día más, tienen los chilenos ni el perfeccionamiento de nuestras instituciones.

Reitero el agradecimiento al Senado, pero en especial a los miembros de la Comisión de Gobierno -no daré nombres (aquí la gente se puede ofender), pero todos saben a quiénes me refiero- y también a la Comisión de Hacienda, por su oportuno y pronto despacho del presente proyecto de ley.

He dicho.

El señor ESCALONA (Presidente).— ¡No solo agradeció: se fue de tesis, también...! ¡Le faltó el binominal, eso sí...!

El señor LARRAÍN.— ¡Tiene otro precio...!

El señor ESCALONA (Presidente).— En-

tramos ahora al proyecto referido al Sistema de Protección al Contribuyente del Impuesto Específico a los Combustibles (SIPCO). Como tiene “discusión inmediata”, pido el acuerdo para tratarlo hasta su total despacho.

Si le parece a la Sala, así se procederá.

—**Así se acuerda.**

Solicito el asentimiento de la Sala para que pase a remplazarme en la testera el Senador señor Pizarro.

Acordado.

—**Pasa a presidir la sesión el Honorable señor Pizarro, en calidad de Presidente accidental.**

#### **FORTALECIMIENTO DEL CARÁCTER VARIABLE DE IMPUESTO ESPECÍFICO A COMBUSTIBLES**

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que fortalece el carácter variable del impuesto específico sobre los combustibles de uso vehicular a objeto de reducir el impacto de alzas en los precios de dichos combustibles, con informe de la Comisión de Hacienda y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (8302-05) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

**Proyecto de ley:**

**En segundo trámite, sesión 48ª, en 11 de septiembre de 2012.**

**Informe de Comisión:**

**Certificado de la Comisión de Hacienda: sesión 50ª, en 12 de septiembre de 2012.**

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El principal objetivo de la iniciativa es reducir el impacto inmediato de las alzas internacionales del petróleo en el precio de los combustibles, a través del fortalecimiento del carácter variable del impuesto específico que los grava, facilitando la adaptación a dichas variaciones.

La Comisión de Hacienda rechazó en general el proyecto con los votos en contra de los Senadores señora Rincón y señores Frei y Lagos. Se pronunciaron a favor los Senadores señores Kuschel y Novoa.

El texto de la iniciativa despachada por la Cámara de Diputados se consigna en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— En discusión general y particular.

En primer lugar, ofrezco la palabra al señor Ministro.

El señor DITTBORN (Ministro de Hacienda subrogante).— Señor Presidente, voy a describir en forma somera y rápida este proyecto, que en su texto original contenía tres artículos permanentes.

El primero modifica la ley N° 20.493, que regula y establece el actual SIPCO. Y, básicamente, le introduce dos enmiendas.

En primer lugar, disminuye el ancho de banda de ese mecanismo estabilizador de precios: de 12,5 a 10 por ciento hacia arriba y hacia abajo del punto medio de la banda. Es decir, achica el canal que determina cuándo se acude a favor de los consumidores (al perforarse el techo de la banda) o cuándo se cobra un impuesto (al perforarse el piso de la banda).

Hago notar que al achicarse el tamaño de la banda, obviamente, el funcionamiento de ese mecanismo será más frecuente. Por lo tanto, en la medida en que la tendencia del precio es al alza -como ha ocurrido en los últimos años-, se va a actuar de manera más reiterada en beneficio de los consumidores de combustibles.

Esa es la primera modificación.

La segunda enmienda que fortalece al SIPCO tradicional consiste en un cambio en los parámetros que definen el punto medio de la banda. Este punto medio, que establece la posición tanto del techo como del piso, se encuentra determinado por una gran cantidad de parámetros, que no es del caso especificar ahora. La iniciativa amplía esa gama de pará-



metros: el tiempo, los promedios que se utilizan para definir el referido punto medio. Por consiguiente, ello le otorga al Ejecutivo mayor capacidad de acción en beneficio de los consumidores de combustibles al perforarse el techo de la banda.

Tales son los dos elementos que se alteran mediante el artículo 1º del proyecto, básicamente para fortalecer el SIPCO.

Pongo solo un ejemplo para demostrar el fortalecimiento.

En la página 2 del informe financiero figura una tabla que compara los resultados que habría tenido a favor de los consumidores de combustibles la aplicación del SIPCO actual versus la del SIPCO fortalecido para dos períodos: uno en que existe muy poca variación en los precios internacionales de los combustibles, que va de enero a diciembre de 2010, y otro que comprende desde marzo de 2011 a marzo del presente año.

En el primer caso, cuando la variabilidad de los precios de los crudos es muy baja, se observa que el SIPCO actual no habría beneficiado en nada a los consumidores, por la reducida variación del precio de los combustibles, y que el SIPCO fortalecido lo habría hecho en solo 11 millones de dólares al año; por lo tanto, el costo incremental para el Estado habría ascendido también a únicamente 11 millones de dólares.

En cambio, en el segundo caso (marzo de 2011 a marzo de 2012, período en el cual vivimos una gran fluctuación de precios de los combustibles), la aplicación del SIPCO actual significó un desembolso de 88 millones de dólares a favor de los consumidores. Por su parte, el SIPCO fortalecido, en teoría -porque no estaba vigente en ese período-, habría implicado para los consumidores un apoyo de 253 millones de dólares. Es decir, si hubiéramos contado con SIPCO fortalecido en esa fase, las transferencias desde el Fisco a los consumidores habrían sido tres veces más altas que lo que en verdad fueron.

Creo que esa tabla resume básicamente lo que estamos haciendo: estamos tomando un mecanismo estabilizador de precios que existe y potenciándolo a través de los dos cambios que mencioné; y, al preguntarnos a cuánto habría ascendido la transferencia a los consumidores en el período de alta variabilidad de precios en caso de que hubiera existido en ese momento el SIPCO fortalecido, concluimos que habría sido tres veces mayor.

Yo sé que esto no es lo que todos los parlamentarios quieren en términos de impuesto específico. Muchos ambicionan su disminución; otros, su eliminación. Pero lo que no podemos negar es que el SIPCO propuesto ahora significa una transferencia mayor a los consumidores en caso de alta volatilidad en los precios de los combustibles.

Otro ejemplo, señor Presidente.

Como a este proyecto le pusimos “discusión inmediata”, es relevante también explicar lo que va a ocurrir este fin de semana y en la semana del 18.

La ENAP ya anunció los nuevos precios, que significan para esta semana un aumento de 8,9 pesos en el litro de gasolina de 93 octanos y de 17,4 pesos en el litro de gasolina de 97 octanos, y una disminución de 1,2 pesos en el litro de diésel.

Si no ocurriera nada, si dejáramos funcionando el SIPCO tradicional, esas serían las variaciones de precios a partir de mañana, jueves 13 de septiembre.

Si se aprobara este proyecto hoy y lográramos efectuar todo el trámite administrativo que significa pasar por Contraloría, ir a toma de razón, en fin -ya nos hemos preparado para ello en caso de ser necesario-, podríamos aplicar el SIPCO fortalecido a partir de mañana mismo. Ello implicaría una rebaja de 29 pesos para las gasolinas de 93 y de 97 octanos y de 15 pesos para el diésel. Y como existe un aumento de precios que ya mencioné, habría que netearlo con esta disminución del SIPCO fortalecido. En consecuencia, eso significaría



una rebaja de 20 pesos por litro en el caso de la gasolina de 93 octanos; de 11 pesos en el de la de 97, y de 16 pesos en el del diésel.

Por lo tanto, de aprobarse esta iniciativa y de pasar todas las vallas administrativas entre esta noche y mañana, podríamos darles un alivio a nuestros conciudadanos.

Algunos han llamado a esto un “bono del 18”. No es así. Se presentó una coyuntura especial. Pero, obviamente, en el largo plazo este proyecto permite un mayor fortalecimiento del mecanismo estabilizador. Y, además, este fin de semana podríamos otorgar aquel beneficio si la iniciativa se aprobara hoy.

La aplicación del SIPCO fortalecido significa una rebaja, en promedio, de 25 pesos por litro. Se trata de un promedio ponderado, que se obtiene a partir del supuesto de que 60 por ciento de los vehículos del país emplean gasolina y 40 por ciento diésel.

El segundo artículo es muy simple. Modifica la ley N° 18.502 a fin de permitir que el biogás para uso vehicular sea transportado mediante gasoductos sin que se pierda la exención del impuesto específico a los combustibles que tiene hoy.

Los biogases no se usan masivamente en Chile, en parte porque su costo de transporte en camiones resulta bastante alto.

El empleo de la red de gasoductos y la mezcla con otros gases (específicamente con el gas natural licuado) generaba el problema de la pérdida total o parcial de la exención del impuesto específico a los combustibles.

La norma en comento posibilita el uso de los gasoductos para el transporte de biogases sin perder el beneficio tributario.

Debido a que todavía no se ha masificado en nuestro país la utilización de biogases, la medida en referencia significa menores ingresos estimados para un año de solo 1,6 millones de dólares.

Y el tercer artículo modifica la ley N° 19.030, que creó el FEPP, mecanismo empleado durante los Gobiernos de la Concertación

para dar estabilidad a los precios de la parafina de uso domiciliario -el *kerosene*-, que no se encuentra afecta al impuesto específico.

Dicho Fondo está prácticamente terminado. Es muy poco lo que le resta después de su utilización durante el último invierno. Por lo tanto, esta iniciativa le introduce 3 millones de dólares adicionales para cubrir las necesidades del período invernal de 2013.

Ese es, señor Presidente, el resumen de los tres artículos permanentes contenidos en el texto original de la ley en proyecto.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Novoa, en su calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, obra en poder de Sus Señorías el certificado de la Comisión de Hacienda donde se da cuenta del rechazo en general a este proyecto de ley. Por consiguiente, no hubo allí discusión particular.

No obstante lo anterior, debo señalar que, tal como lo acaba de hacer el señor Ministro de Hacienda subrogante, en dicho órgano técnico se explicaron las distintas disposiciones que conforman esta iniciativa: las tres ya mencionadas aquí por dicho personero, más un artículo 4° que permite la elaboración de un nuevo informe con los precios de referencia al objeto de que la ley en proyecto, de ser aprobada por el Senado, surta efecto a partir de mañana, que es uno de los propósitos perseguidos.

Por haberse estudiado la iniciativa recién esta mañana, el certificado en comento no contiene las distintas exposiciones hechas en la Comisión. Pero no me cabe la menor duda de que sus integrantes explicarán a lo largo de cada intervención las razones que motivaron su aprobación o rechazo.

Señor Presidente, me interesa destacar que, si se decide aprobar la idea de legislar, la explicitación que acabamos de escuchar al señor Ministro subrogante es la misma que dimos nosotros en la Comisión.

Nada tengo que agregar al respecto, pues

la explicación que recibimos sobre la forma como se va a corregir el mecanismo pertinente es exactamente igual que la que oyeron Sus Señorías.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Frei.

El señor FREI (don Eduardo).— Señor Presidente, en la campaña presidencial de 2009 todos los candidatos plantearon modificar, rebajar o eliminar el impuesto específico a los combustibles. Inclusive, distintos parlamentarios, tanto de la Alianza cuanto de la Concertación, han emprendido acciones públicas, con movilizaciones, pegatinas, etcétera. Sin embargo, hasta el momento, nada se ha concretado a aquel respecto.

Lo que sí sucedió fue que en junio de 2010 venció el FEPCO y que el 13 de julio de ese mismo año el Ministro de Hacienda presentó el proyecto pertinente en la Cámara de Diputados, donde tuvo problemas, pues fue rechazado en primera instancia y hubo un largo debate. Posteriormente llegó a nuestra Comisión de Hacienda, a fines de 2010. En definitiva, fue aprobado el 12 de enero de 2011; y la ley correspondiente se publicó en el Diario Oficial el 14 de febrero de ese año.

Durante la discusión de dicha iniciativa -les consta a los integrantes de la Comisión-, en reiteradas oportunidades le señalamos al Ministro de Hacienda que, en nuestro concepto, la solución propuesta no resolvería el problema sino que lo mantendría en el tiempo y lo agravaría.

En esa oportunidad, dicho Secretario de Estado nos planteó que la resolución definitiva del asunto consistía en la contratación de un seguro internacional. Con esa explicación, se votó la iniciativa.

Como hemos sabido, transcurridos casi dos años, no ha sido posible materializar el seguro internacional, que no existe en prácticamente ninguna nación del mundo; y menos puede funcionar en un país como el nuestro, que no

produce petróleo e importa todo el combustible que requiere.

El proyecto en cuestión, que se tradujo en la ley N° 20.493, tuvo tan corta vida que el 15 de marzo de 2011 -o sea, dos meses después de que lo aprobamos y uno después de haberse promulgado la ley pertinente- llegó una nueva iniciativa, donde se establecían mecanismos para hacer funcionar el sistema.

Con posterioridad, en varias oportunidades se procuró cambiar los parámetros de cálculo -tal ocurrió la última vez; y ya lo voy a explicar-, hasta que el 15 de mayo de 2012 ingresó a la Cámara de Diputados un nuevo proyecto. El 18 de mayo la Comisión de Hacienda de esa rama legislativa rechazó esa iniciativa, que estaba con “discusión inmediata”. El Gobierno quitó la urgencia, y el proyecto quedó ahí hasta el día de ayer, cuando reingresó la “discusión inmediata”. Hoy arribó al Senado, con igual urgencia, con los resultados por todos conocidos.

Por consiguiente, se ha manejado insistentemente una fórmula que no ha funcionado.

En definitiva, como dijo el señor Ministro esta tarde, el Fondo se ha ocupado, en montos aproximados a los 80 millones de dólares, cuando se han cambiado los parámetros de cálculo para proceder a los ajustes del caso.

Eso ha ocurrido, señor Presidente.

El sistema -reitero- no ha funcionado completamente durante todo este período. Y el famoso seguro, de cuya inviabilidad todos éramos conscientes, desapareció de la discusión; nunca más se habló de él.

Podríamos alargar este debate. Pero, más que dar opiniones personales -las he expresado con largueza en la Comisión-, deseo puntualizar una noticia aparecida hoy en la prensa nacional.

Bajo el título “Errada señal en precio de los combustibles”, después de explicarse los avances habidos con el famoso SIPCO, se dice:

“La última se aprobó ayer a requerimiento del gobierno, que la semana pasada había co-

locado suma urgencia para estos efectos. Dicha urgencia obedece a la inminencia del largo feriado de Fiestas Patrias, de modo de evitar un alza de los combustibles en estas festividades y beneficiar así a los automovilistas. Si el Senado aprueba hoy estas modificaciones, se hará efectiva una indicación excepcional, de modo que los nuevos parámetros puedan hacerse aplicables desde este mismo jueves, lo que, según cálculos oficiales, redundaría en una baja del impuesto y su impacto sería de unos \$20 por litro.

“Es lamentable que una discusión legislativa sobre un tema altamente complejo y de variadas implicancias se haya acelerado con el propósito de lograr el rédito que reporta otorgar un aparente beneficio económico a una parte de los consumidores, desatendiendo el necesario debate técnico que un proyecto como éste requiere acerca de sus efectos más permanentes. Las modificaciones introducidas al Sipco aumentan la discrecionalidad en el precio de los combustibles, lo que resulta contradictorio con el espíritu de este instrumento, cuya puesta en práctica precisamente apuntaba a crear un mecanismo de estabilización en función de un marco técnico estricto y no susceptible de ser manejado según la coyuntura política”.

Más adelante se explican las fórmulas que se han usado para calcular esa rebaja, y se expresa: “Sin embargo, las sucesivas modificaciones que se han aplicado a los parámetros de cálculo han debilitado el carácter neutral de este instrumento, lo que resulta inconveniente para efectos de la aplicación de políticas públicas estables y de largo plazo”.

Con eso bastaría para explicar por qué votamos en contra de la idea de legislar.

Pero debemos añadir, señor Presidente, que en la discusión de la reforma tributaria se presentó un proyecto elaborado por CEP (encabezado por Vittorio Corbo) y CIEPLAN (todos sabemos quién es CEP: las grandes empresas del país), basado en un trabajo de dos años, con el aporte de grandes especialistas de todos los

sectores, donde gran parte de la recaudación se cimentaba en un nuevo sistema de impuesto específico a los combustibles, sobre todo considerando al 69 por ciento que no lo cancela.

¿Porque quién se lleva hoy día el peso del impuesto específico, básicamente? Los automóviles, las camionetas, las pequeñas y medianas empresas, que tampoco pueden descontar. Las grandes empresas y, sobre todo, las generadoras, que están consumiendo más de 6 mil millones de dólares en petróleo que quemamos al año, no lo pagan.

Hemos discutido el proyecto con el señor Ministro de Hacienda en innumerables oportunidades. Y todos los expertos que vinieron señalaron que la situación era imposible de precisar, salvo que se manejaran cada vez los parámetros en forma absolutamente coyuntural y discrecional.

Por eso, creo que el sistema -y acaba de decirlo el titular de la Cartera, por lo demás- es un regalo de Fiestas Patrias para que la gente pase estos días. Desgraciadamente, es la verdad. A eso hemos llegado.

En unos meses más, seguramente, según la realidad de los combustibles a nivel internacional, seguiremos discutiendo la cuestión, porque no va a quedar resuelta. Así ha sido la práctica desde que se terminó el Fondo de Estabilización de los Precios de los Combustibles. Y se registrarán muchas de las inconveniencias que se presentaban, también explicadas en los documentos que tuvimos a la vista.

Estos son los motivos por los que votamos que no.

Me parece casi populista un impuesto para las Fiestas Patrias.

Al señor Ministro le expresamos hoy en la Comisión que nos parecía inadecuado que un proyecto de esta envergadura e importancia lo discutiéramos prácticamente en una sesión que no duró más de una hora -teníamos que votar, además, la otra iniciativa que acabamos de aprobar, pero mi abstención en esa materia no obsta para que afirme que en este otro caso

no se ha seguido una buena manera de legislar y que, no obstante su significado para el país, fuera preciso sacarlo antes de Fiestas Patrias. Y así lo dicen medios de comunicación que no son precisamente de los que obstruyen las políticas del Gobierno.

Como actuamos desde el primer día con responsabilidad en el debate y hemos mantenido siempre la misma postura en todos los proyectos en la Comisión de Hacienda, reitero mi voto negativo a la modificación.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— El Comité Independientes ha solicitado que se abra la votación.

El señor ORPIS.— Es preciso llevar a cabo tres de ellas.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Si le parece a la Sala, se accederá y se mantendrán los tiempos para la intervención de los inscritos.

Acordado.

Será preciso pronunciarse en general y en particular. Estamos obligados a tratar el proyecto hasta su total despacho. Se hará una sola votación para estos efectos.

¿Habría acuerdo?

El señor NOVOA.— Es necesario votar primero la aprobación en general.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— En general y en particular.

El señor NOVOA.— ¿Si la iniciativa se rechaza, se rechaza...?

El señor FREI (don Eduardo).— Después viene el pronunciamiento en particular.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Si media un rechazo, no hay nada más que hacer.

En votación.

—(Durante la votación).

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, estaba revisando mi intervención al votar la vez pasada la iniciativa del SIPCO y la verdad es

que podría repetirla.

Intervinimos en las Comisiones de Hacienda y de Minería y Energía, unidas. La Senadora que habla no era parte de la primera de ellas en ese momento, y junto con los Honorables señor Gómez y señora Allende pedimos que la materia se tratara en esa instancia para poder opinar. En esa oportunidad sostuvimos -y lo conversamos con los Senadores Escalona, Lagos y Frei- que el proyecto no se hacía cargo de lo que había sido, tal como lo recordaba el ex Primer Mandatario en su intervención, un tema de la campaña presidencial.

Todos recordamos cómo los Diputados de la UDI, en la discusión registrada en aquella época sobre la iniciativa del FEPCO planteada por la Presidenta Bachelet, mostraban en la Sala carteles en los que pedían que se terminara el impuesto específico a los combustibles. Desde esa fecha y hasta el día de hoy, han formulado reiteradamente la misma solicitud, incluido el período de su Gobierno. Circulan taxis colectivos y el transporte con adhesivos de la UDI en que se requiere la eliminación completa del tributo.

¿Por qué hago memoria de lo anterior? Porque solo con los votos de Renovación Nacional se pudo aprobar el cuerpo legal dictado por la Primera Mandataria.

Ha pasado el tiempo y nos enfrentamos nuevamente al debate sobre la materia. Y, tal como ocurrió cuando despachamos la que hoy día se conoce como ley N° 20.493, nos encontramos otra vez en un escenario en que vamos a legislar, pero la situación no cambiará, salvo la “foto” de estos días con la rebaja de 20 pesos. Los precios de los combustibles van a seguir subiendo.

Cuando empezamos la discusión, en abril del año 2010, la gasolina de 93 octanos estaba en 630 pesos. Hoy día, la realidad es que el valor en algunas Regiones llega a alrededor de 900, pese a las leyes que hemos dictado.

Lo dijimos entonces, lo reiteramos cuando se hizo la corrección de la normativa -consistió

en adelantar el plazo de vigencia, nada más- y lo sostenemos hoy día: los precios de los combustibles van a seguir subiendo.

Y, claro, algunos podrán concluir que ello no importa, porque les afecta a los que tienen un vehículo y, por lo tanto, cuentan con un mayor poder adquisitivo.

El problema, señor Presidente, es que la situación no solo repercute en ellos, sino también en la clase media, en los más pobres, en el costo del transporte público y en el precio de los alimentos.

Ahora solo estamos cambiando -y lo explicaba muy bien el señor Subsecretario- los parámetros, esto es, el número de semanas que se utiliza en el cálculo: de un mínimo de ocho pasamos a cuatro, y de un máximo de 30, a 52. Y, además, estamos reduciendo el límite de la banda del precio de un 12,5 por ciento a un 10.

Al revisarse el debate sobre la modificación que dio origen a la ley, puede comprobarse que preguntamos por qué no se prorrogaba el cuerpo legal de la Presidenta Bachelet hasta que contáramos con un sistema que garantizase una respuesta efectiva a la promesa de las campañas y la reclamación de la ciudadanía.

Consultamos por qué no reducir el límite. El de la Presidenta Bachelet, si todos lo recuerdan, fue de un 5. Nos respondieron que no; que se había hecho el cálculo; que era lo que correspondía. ¿Y sabe, señor Presidente? Con el tiempo, están dándonos la razón.

Vamos a conocer, probablemente en un tiempo más, un proyecto de ley que rebajará del 10 por ciento al 8. ¿Por qué? Porque los precios siguen subiendo en el mercado internacional. La fórmula del cálculo del impuesto y el Fondo no son adecuados y no dan respuesta a un problema que enfrentamos en el país y que en el pasado se instaló como una demanda de la ciudadanía y de quienes integraban el Congreso. Hoy día, si revisamos la historia, la situación se ha hecho cargo de reducir el impuesto específico de los combustibles en un punto, desde la época del Gobierno de la Pre-

sidenta Bachelet: de 4,5 a 3,5 UTM.

¿Qué quiero señalar con ello? Que nos encontramos ante un asunto que no abordamos en el fondo. Que, si en este momento lo estamos tratando con “discusión inmediata” -porque el proyecto entró el 11 de mayo a la Cámara de Diputados y hasta hace muy poco no se le había repuesto la urgencia-, ello obedece a que hace menos de cuatro semanas se habían alterado los parámetros y, por lo tanto, se había intervenido para que no tuviera lugar el alza, pero, con la normativa vigente, no podían hacerlo también para las Fiestas Patrias, pues no habrían estado dentro del término de ocho semanas.

¡Esa es la verdad!

En efecto, señor Presidente, los plazos no dan, porque ya se intervino una vez -repito- y no se cuenta con el rango mínimo establecido por la ley.

¿Y por qué no se actuó antes y no se apuró la urgencia? ¡Porque todavía no llegaban las Fiestas Patrias! ¡La materia se podría haber discutido antes, no a última hora!

Pero no nos encontramos abocados a la discusión de fondo. ¿Por qué? Porque vamos a bajar los precios hoy día, mas seguirá registrándose el alza de los precios internacionales, de modo que nuevamente tendrá lugar el mismo debate en el futuro. Y van a presentar otra vez una iniciativa que será un parche y no atenderá el problema verdadero.

Señor Presidente, estimados colegas, insistimos en que este no es un buen proyecto. El texto solo adecua parámetros, pero no se hace cargo de una cuestión de fondo, cual es que los precios internacionales nos “pegan”.

El seguro establecido en el primer proyecto del Gobierno aún no se conoce como mecanismo. De acuerdo con lo sostenido por la autoridad en las Comisiones de Hacienda de la Cámara de Diputados y del Senado, se sigue estudiando el sistema. Nos acaban de señalar que ya estaba analizada la parte técnica y que falta la decisión política para traer el asunto a



la discusión en el Congreso.

Improvisación, legislación apurada, falta de antecedentes técnicos, es lo que tenemos en la enmienda que nos ocupa.

La ciudadanía espera, después de que aprobemos la iniciativa, que los precios de los combustibles bajen. Solo vamos a evitar un alza, pero seguirán subiendo en el futuro. A ello no le damos respuesta con la modificación, y la gente tendrá que seguir aguardando, hasta que el Gobierno actual o el próximo se aboquen al debate de fondo, lo cual haría posible enfrentar, obviamente, un escenario más favorable para los chilenos.

Por estas razones, y teniendo claro que hay un acuerdo entre nosotros para permitir que se apruebe el proyecto, mantengo mi votación en la Comisión de Hacienda.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente, estoy convencido de que el impuesto específico que nos ocupa afecta en mayor medida a la clase media y a los grupos más vulnerables.

Taxistas, colectiveros, micreros, viven con el problema del precio de los combustibles. En el caso de los dos primeros sectores, es un factor que representa casi el 40 por ciento de sus costos.

Desde 2005 he estado pidiendo a los Gobiernos de turno un cambio en la carga tributaria y algún mecanismo que genere una fórmula que no siga golpeando a la clase media en un aspecto extraordinariamente injusto. No solo resulta afectada la gente del transporte, sino también, en un país tan largo como el nuestro, donde todas las mercaderías hay que llevarlas de un lugar a otro, los más modestos, al subir el valor de los comestibles.

Ahora, en junio de 2006, presentamos con otros parlamentarios un proyecto de acuerdo -recuerdo que mi Honorable colega Orpis fue uno de sus autores- a fin de pedirle al Gobierno de la época que contemplara un sistema para

que el impuesto específico disminuyera cuando el precio internacional aumentase.

Ha habido otras ideas sobre el particular en la Alianza y en parlamentarios de la Concertación.

La verdad es que no me importa cuál sea el medio que se utilice, con tal de que se logre el objetivo que se persigue -aun cuando sea por un tiempo, como se ha planteado aquí, y por uno o dos años- y se eviten los efectos en trabajadores para quienes los combustibles son indispensables.

He escuchado con mucha atención a algunos señores Senadores que han criticado la propuesta del Ejecutivo porque, supuestamente, resolvería una situación de una semana o un mes. En realidad, los únicos que no pueden reclamar son justamente ellos, porque estuvieron 20 años en el Gobierno y jamás escucharon el llamado que les hicimos. ¡Jamás!

Más aún, nunca quisieron modificar un mecanismo que se prestó para muchos abusos. Justo unos meses antes de la elección del Presidente Lagos, el Gobierno de la época gastó más de 50 millones de dólares. No sé si era un aguinaldo para el 18 de septiembre -los comicios son después-, o un parche, o una intervención electoral. No sé el nombre que quieran darle.

Si la medida en estudio constituye un alivio para quienes tienen que pagar día a día el valor de los combustibles, que sube y sube, creo que es buena.

Quiero apoyar el proyecto del Gobierno, porque, más allá de si la fórmula que se plantea es correcta o no, resulta que, en la práctica, algunas bencinas bajarán 20 pesos y otras 11, y que también lo hará el diésel. Y eso es lo que le importa a la gente.

Siempre estoy abierto a la aprobación de mecanismos de largo plazo, más estables, al igual que a la incorporación de algunas ideas, como la planteada por el mensaje, en el sentido de incorporar el uso del gas en los automóviles. Se han registrado nuevos descubrimientos



tecnológicos en los Estados Unidos y en otros países desarrollados, y el *shale gas* implica un aumento enorme de este combustible en el mundo, elemento que resulta menos contaminante y más barato. De 18 dólares el millón de BTU del producto que llega hoy día a nuestros puertos se ha pasado a 2,5 en Estados Unidos. Quizás no vamos a llegar a esta última cifra, pero se registrará una disminución considerable en el valor.

Por lo tanto, me parece bien que el Gobierno contribuya para que taxistas, colectiveros y personas para las cuales el transporte es una actividad principal en su economía puedan emigrar a combustibles de menor costo, de los cuales existen reservas para bastante tiempo, y que significan un alivio para sus golpeadas economías.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, hago mías las expresiones de los Senadores señor Frei y señora Rincón y buena parte de la intervención que acabamos de escuchar.

Por una parte, se ha puesto el acento en si el proyecto resuelve o no las cuestiones concretas que se plantean. Por la otra, entiendo que el Honorable señor Prokurica ha apuntado, básicamente, a la búsqueda de una solución mirando el mañana, sobre la base de que con el petróleo seguiremos castigando a la clase media y de que se puede encontrar por el lado de la tecnología, tal vez, algo que permita aliviar a los sectores más afectados.

En lo formal, el asunto que nos ocupa pasa a ser recurrente en el Gobierno: se trata del tercer proyecto que envía, en menos de tres años, sobre la misma materia. Las soluciones no han funcionado.

En el mismo orden de cosas, también se observa una cierta displicencia. La iniciativa original ingresó a la Cámara de Diputados el 11 de mayo recién pasado, con “discusión in-

mediata”. Luego de ser rechazada por la Comisión de Hacienda, el Gobierno, mágicamente, retiró la urgencia.

Han pasado el 18 de mayo, el 18 de junio, el 18 de julio, el 18 de agosto y ya vamos para el 18 de septiembre: durante cuatro meses, el proyecto estuvo botado. ¡Esa es la firme! Y se le asigna “discusión inmediata” para que la Comisión de Hacienda resuelva el asunto en una sesión de una hora y cuarto, en circunstancias de que además estamos atorados con el de las primarias, que también tiene urgencia.

Creo que es la clásica impericia que hemos observado en algunas áreas. En otras funciona muy bien, mas no en esta.

Pero el asunto de fondo es otro: no se quiere discutir cómo resolver la situación en términos más estructurales.

Entonces, sobre la base de la propuesta, y como bien lo expresó el Senador señor Prokurica y lo explicó el Ministro subrogante señor Dittborn, puede que la bencina, eventualmente, baje en 20 pesos para las Fiestas Patrias.

Para ser franco, ello lo encuentro un poco populista.

Ahora, no por esa medida el Gobierno se hará popular. Su ganancia derivaría de nuestro rechazo, porque se podría decir que la Oposición habría impedido la medida.

Nadie va a leer que la Administración actual hizo algo para que el combustible resultara más barato. ¿Saben Sus Señorías por qué? Porque se encarecerá nuevamente en siete semanas más, esto es, para Navidad. Y cuando la gente esté hasta aquí comprando regalos, más encima enfrentará un alza de 25 pesos.

Lo que no puede hacer el proyecto, como tampoco el del Gobierno anterior, es impedir que el porcentaje en que suben los combustibles en el mercado internacional se traslade a los consumidores chilenos, porque no estamos desacoplados de la economía mundial.

En consecuencia, el efecto de estas iniciativas legales no es bajar el valor, sino postergar y graduar en el tiempo el traspaso de las alzas

o las disminuciones de precio de esos productos a los consumidores.

Eso es lo que hace este proyecto. No baja los precios.

Entonces, ¡primero hablemos con claridad!

En la Comisión de Hacienda le propusimos al Gobierno que retirara la urgencia de la iniciativa y que tratáramos de discutir una fórmula que se hiciera cargo del problema, porque dependemos de la economía externa y del precio del petróleo internacional en el consumo de combustibles, sobre todo diésel.

Dijo que no. ¿Saben por qué? Porque, si no es posible desacoplarse de la economía mundial, ¿cómo se hace para reducir los costos?

Me gustó lo que dijo el Senador Prokurica: taxistas, clase media. ¿Cómo lo hacemos? Él plantea un mecanismo: transitemos en el mediano plazo hacia un sistema en el que el consumo no descansa en el petróleo, sino en otro tipo de energía, que sea más barata y menos contaminante.

Esa es una fórmula. No obstante, toma tiempo.

Pero hay otro mecanismo que se podría aplicar en Chile.

El impuesto específico a los combustibles es un nombre tan engañoso. En verdad, se trata de un gravamen para los particulares que tienen auto a gasolina. ¡Esa es la verdad!

Primero, los grandes transportistas cuentan con un sistema de reintegro, de subsidio, que los protege. Ello es correcto en parte.

Segundo, hay un vasto sector que no paga el impuesto específico a los combustibles: la industria, la minería, el rubro eléctrico, etcétera. ¡Es un vastísimo sector!

Por lo tanto, señor Presidente, los que terminan cancelando dicho tributo son los que tienen un auto a bencina.

Entonces, una fórmula -sin desacoplarse del mundo, porque es imposible- que podría aliviar en parte a los que “están hasta acá” por pagar una bencina cara sería que ese costo se distribuyera entre los actores económicos que

hoy no pagan. ¡No pagan!

En nuestra propuesta de reforma tributaria, la de la Oposición, planteamos que eso era...

El señor GÓMEZ.- ¡Se le acabó la bencina, señor Senador...!

El señor LAGOS.- ¡Buena esa...!

El señor PIZARRO (Presidente accidental).- Le daré tiempo adicional, señor Senador, para que concluya.

El señor LAGOS.- Gracias, señor Presidente.

En el fondo, lo que deseo expresar es que hay un sector importante de la economía que usa diésel y que está exento de pagar gravamen por ello: líneas áreas, empresas navieras, minería, sector energético, industrias.

¡Ahí sí que le estamos cargando la mano a la clase media!

En cambio, la gran industria no paga tributo por ese concepto.

Y yo me pregunto: ¿por qué entonces no le ponemos algo de impuesto? Sé que eso puede encarecer el proceso final. Pero veámoslo. Tal vez también contribuya.

¿Y cuál es el criterio que se aplica? No es por contaminación. Si así fuera, el diésel tendría que ser mucho más caro que la bencina, pues contamina más. Es el mundo al revés: el diésel es más barato y la bencina, que contamina menos, más cara. ¿Y quiénes la pagan? Los que usan auto particular; sin embargo, los otros, que generan más renta, están exentos.

Por lo tanto, el asunto está completamente mal enfocado.

Frente a eso, se le plantea al Gobierno, que tiene la oportunidad de cambiar las cosas, que no siga tratando de parchar esto solo para que haya una buena noticia -entre comillas- mañana. Además, se requerirá una técnica legislativa “especial”, una “gimnasia” de interpretación legal con la Contraloría para que esta normativa entre en vigor mañana jueves.

Pero, bueno, eso no importa. El tema de fondo es otro.

¿Por qué no nos sentamos a conversar sobre

una propuesta que aplique impuesto a quienes ahora están exentos de él, basándose en el criterio de gravar los combustibles contaminantes? Porque -insisto- el diésel contamina más que la bencina.

Bajémosles el tributo a los que utilizan gasolina: de 6 a 4 UTM.

Establezcamos un impuesto, por ejemplo, sobre la base de la cilindrada de los vehículos: los dueños de automóviles de hasta 2.000 centímetros cúbicos que paguen tanto; los de entre 2.000 y 3.000 que cancelen otra suma, y los de más de 3.000 que paguen un gravamen mayor, pues consumen más. Tal medida, tal vez, es un poco más progresiva que el sistema que rige.

Señor Presidente, si la situación internacional sigue como va y si los problemas en el Medio Oriente se complican, vamos a tener que hacer un nuevo cambio. Habrá entonces que ampliar el plazo. ¿A cuánto? ¿A 800 semanas...? ¿Así nos va a pillar el cambio de Gobierno...!

Propuse al Subsecretario que considerara todo esto. Pero dijo que no...

¡Ah, se me acabó el tiempo! ¡Me cansé...!

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Pero no reaccione así, Senador...

El señor LAGOS.— La idea es que el impuesto se aplique a todos.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Exactamente. Le encuentro toda la razón.

Tiene la palabra el Honorable señor Kuschel.

El señor KUSCHEL.— Señor Presidente, solo deseo expresar mi voto favorable a este proyecto.

Yo represento a una Región del sur de Chile, la Décima, que se encuentra más o menos a mil kilómetros de Santiago. Y para llegar allá hay que pasar por once peajes.

Por lo tanto, para nosotros es muy importante que se reduzca el impuesto a los combustibles y, en lo posible, que bajen los precios de un insumo fundamental.

Efectivamente, hace cuatro meses el Go-

bierno presentó esta iniciativa a tramitación en la Cámara de Diputados. Fue rechazada en la Comisión de Hacienda. Su debate tuvo una serie de altibajos. Y, como recordarán los señores parlamentarios, durante ese tiempo hemos estado enfrascados también en la discusión de otros proyectos.

Hago presente que por estos días se inicia el otoño -más adelante, el invierno- en el hemisferio norte. Ahí se genera el mayor consumo de petróleo y bencina, que son los productos que nos preocupan.

Es un buen momento para aprobar esta iniciativa legal, que será un paliativo para la gente. Los precios internacionales de los combustibles no dejarán de subir, ya que el petróleo existe en cantidades finitas. Y en Chile, por lo menos, está aumentando en forma considerable el parque automotriz.

Por eso, creo que debemos aprobar este proyecto y preocuparnos de diseñar una ley que nos permita aliviar la carga tributaria en esta materia. Se trata de una situación inescapable para nuestro país y para el hemisferio sur de América. A mi juicio, son pocas las posibilidades de solución que tenemos.

Aquí no hay un aprovechamiento político. Esta iniciativa se presentó en forma oportuna y fue rechazada, lamentablemente, en la Comisión de Hacienda. Ahora solo nos queda votar.

Gracias.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Orpis.

El señor ORPIS.— Señor Presidente, Honorable Senado, hemos tenido ocho alzas consecutivas en el precio de la bencina. Prácticamente se hacía irresistible no abordar la situación.

Dicho eso, me parece muy importante dar claridad respecto de la materia en análisis.

Se busca suavizar los precios de tendencia, reduciendo el ancho de banda desde el momento en que se gatilla el procedimiento. Pero esto no significa que se elimine la tendencia, la cual apunta hacia un alza en el valor de los combustibles. Y eso es inevitable.

Hace tres, cuatro o cinco años, a principios de la década, costaba 30 dólares el barril de petróleo; ahora se halla en 90, 95. Y seguirá subiendo porque se está acabando el crudo. Y eso es inevitable.

Por lo tanto, lo que estamos haciendo con este proyecto es intentar reducir los impactos de esa tendencia. En todo caso, con lo propuesto Chile no se está alejando de ella, la cual seguirá al alza.

Si queremos rebajar el precio de los combustibles, no existe otra opción que reducir el impuesto. Y esa decisión la tendremos que abordar en algún minuto. Pero disminuir tal tributo tampoco es fácil ni expedito. Si lo hubiera sido, se habría hecho con mucha anterioridad.

Todos sabemos que el gravamen a las gasolineras tiene un efecto tremendamente importante en la recaudación.

En consecuencia, cuando se aborde el tema tributario, será necesario abocarse a fondo al estudio del impuesto a los combustibles.

No por eso esta iniciativa deja de tener relevancia, porque los impactos son demasiado altos en materia de tendencia. Al reducirse la banda, se le da al Estado más herramientas para que los efectos del alza no lleguen tan fuertemente a la población.

Sin embargo, más temprano que tarde, deberemos analizar lo relativo al impuesto en general aplicable a los combustibles sobre la base de las distintas ideas que se han planteado.

Sin perjuicio de eso, le pido al Ejecutivo que atienda a un proyecto de acuerdo que presentamos de manera transversal y que tiene directa relación con este tema.

La ENAP es el principal importador de petróleo y solo puede adquirir el crudo con arancel cero si lo compra a países con los cuales existe un tratado de libre comercio, que no son muchos.

Por lo tanto, resulta fundamental -habría sido muy importante, como ocurrió con el tema de los gasoductos, que se hubiera considerado este asunto en su minuto, pero no se

incorporó por problemas de tiempo- establecer el arancel cero a las importaciones de petróleo. Ello mejorará la capacidad de negociación de la ENAP, lo cual, al final, incide en los precios que esta termina pagando por el crudo.

El proyecto de acuerdo mencionado, señor Presidente, cuenta con un respaldo absolutamente transversal. Aprovecho de reiterárselo al Ministro de Hacienda subrogante. Se pide que el Gobierno envíe una iniciativa legal a la brevedad, a efectos de fijar dicho arancel cero, lo que optimizará la capacidad negociadora de la ENAP. Y eso se traduce en un impacto positivo respecto del precio de los combustibles.

Por las razones expuestas, voto favorablemente.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Gómez.

El señor ESPINA.— ¡Nos rendimos...!

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, si hay un tema que está metido en la cabeza de la gente, es el impuesto específico a los combustibles y la situación que se vive frente a las alzas de la bencina.

Desgraciadamente, por mucho tiempo no se ha tomado la decisión de legislar en serio sobre la materia. Como dijo el Senador Lagos, este proyecto fue presentado el 18 de mayo pasado y recién ahora, dada la proximidad de las Fiestas Patrias, el Gobierno le pone urgencia, con la intención de bajar 20 o 25 pesos el precio del litro de bencina, con lo cual, probablemente, obtendrá un impacto político favorable.

Sin embargo, tal medida es de corto plazo. Aquí no hay una mirada un poquito más extensa del problema.

Veamos cómo se compone el valor de la bencina con un precio de 800 pesos el litro: 58,5 por ciento corresponde al costo de refinación; 5,5 por ciento pertenece al margen (alrededor de 43 pesos); 25 por ciento es el impuesto específico (200 pesos), y 11 por ciento equivale al IVA (aproximadamente 86 pesos).

El valor real de la refinación de este combus-

tible es de 468 pesos. O sea, casi la mitad corresponde a impuesto.

Entonces, es indudable que debemos abordar este asunto de una manera distinta y no solo buscar rebajas parciales o adoptar mecanismos que, de una u otra forma, únicamente resuelven problemas inmediatos.

Algunos sostienen que disminuir este tributo favorecería solamente a quienes tienen más recursos y no a los que tienen menos. Ahí hay una discusión.

Pero sí está claro que una cantidad importante de industrias no paga impuestos por combustible: las líneas aéreas, las termoeléctricas, las mineras.

Por lo tanto, si uno estuviera en condiciones de hacer una política seria sobre el particular, lo más conveniente sería establecer un criterio impositivo que rebajara el valor de la bencina. Y si estamos preocupados de la contaminación y de otros elementos, existen otras formas de enfrentar la situación.

Hoy día podríamos enfrascarnos en la discusión de si esta iniciativa legal es coyuntural o no, pero eso a la gente, al final, no le interesa. Porque lo más factible es que el precio de la bencina baje ahora y pronto, dentro de un par de semanas o en un mes más, vuelva a subir.

Entonces, le pido al Gobierno que aborde este tema con seriedad, en el sentido de buscar fórmulas que nos permitan resolver un problema que afecta a gran parte de la población. La clase media es la que más se ve afectada por el alza en el precio de los combustibles, de la mercadería, de la locomoción y de muchas otras cosas, todo lo cual es posible enfrentarlo de manera distinta.

Resulta difícil, por supuesto, decir: “Vamos a votar en contra del proyecto”, porque finalmente favorece a una parte importante de los chilenos.

No obstante, solicito al Ejecutivo que dialoguemos y busquemos la forma de abordar en serio lo relativo al impuesto específico. Debemos hallar una fórmula mediante la cual las

empresas grandes que hoy día están exentas de impuesto en esta materia tengan que pagarlo. Con eso podremos compensar a la otra parte del país que no goza de esa posibilidad.

Si tal asunto se analiza con seriedad, estoy seguro de que contará con los votos unánimes del Parlamento, porque beneficiará a la mayoría de los chilenos.

La vez anterior, señor Presidente, solo siete Senadores votamos en contra. En esta oportunidad nos vamos a abstener, por supuesto, con la idea de que el proyecto se apruebe. Y le pedimos nuevamente al Gobierno que busque una solución permanente -no solo coyuntural- para esta situación.

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, el problema de este proyecto es que, lamentablemente, además de coyuntural, resulta totalmente intrascendente -ni siquiera, simbólico-, por cuanto su impacto sobre el precio de los combustibles será muy poco notorio: se lo van a comer las gasolineras y las personas no verán grandes diferencias en lo que pagan.

Pienso que esta medida se halla demasiado vinculada a un interés político. Va a generar una falsa expectativa en la ciudadanía, haciéndole creer que se mejorará un problema que en realidad no se va a mejorar.

Por lo tanto, vamos a quedar todos cuestionados.

El Gobierno se verá afectado porque nuevamente aparecerá presentando un proyecto que más bien es pirotecnia y que está lleno de letra chica. Se le dice a la gente que bajará el precio de los combustibles, lo que no es tan así, porque dicha disminución casi no se notará y, además, porque el valor del crudo, como ya se indicó en la Sala, seguirá subiendo.

Por lo tanto, el beneficio propuesto no será percibido claramente como una medida dentro de una política que apunte a colaborar con los sectores de ingresos medios más pobres que se

ven afectados por tales alzas.

Tampoco se aprecia una estrategia más de fondo. Al contrario, hay improvisación, hay falta de visión estratégica.

Entonces, como manifestó el Senador Orpis, uno debiera pensar en el contexto: en poco tiempo más vamos a llegar a un precio del petróleo de 200 dólares el barril por un problema de exceso de demanda y de escasez de oferta. Se están consumiendo 3,5 barriles por cada unidad que se descubre.

Todos los expertos señalan que quedan petróleo y combustibles fósiles para cerca de 20 años más. Por tanto, la humanidad vivirá un cambio de modelo energético, un cambio civilizatorio, considerando que somos una sociedad construida, levantada y cimentada sobre el petróleo, desde los combustibles, la globalización, el acortamiento de los tiempos y los espacios hasta la comida, el vestuario, los plaguicidas, los fertilizantes.

Y todo eso se va a acabar.

Entonces, ¿cuáles son las medidas que debiéramos empezar a prever?

Algo que no tenemos: una política energética. De aquí a diez años más, el incentivo a nivel mundial es que los autos sean eléctricos. Chile cuenta con un inmenso potencial eléctrico, pero totalmente desaprovechado por falta de visión.

Se insiste acá en carreteras eléctricas que van a ser monumentos a la aberración, al absurdo, que harán más frágil todavía el sistema, cuando la política mundial avanza hacia la generación y distribución inteligentes. Bien lo sabe el Senador Prokurica, quien ha estudiado estos temas.

En Chile se insiste en un sistema centralizado vertical, altamente vulnerable, que solo está hecho para favorecer los intereses de una empresa nacional muy poderosa llamada "HidroAysén", en circunstancias de que en todas partes del mundo se apunta a sistemas deslocalizados, a ramales transversales capaces de recolectar energías verdes o renovables, en lo

que Chile tiene un inmenso potencial.

Pero para eso hay que tener visión; para eso hay que hacer apuestas de futuro. Y nosotros no solo estamos apostando al pasado, sino que, además, adoptamos políticas simbólicas que no llevan a ninguna parte.

En el corto plazo hay dos caminos: o bajamos de una vez por todas, como lo han planteado incluso sectores de Gobierno, el impuesto a los combustibles como una medida de transición -no habrá otro camino pues la bencina seguirá subiendo-, o aplicamos una medida más equitativa -la primera es un tanto regresiva-, como es hacer que los poderosos de este país, que están exentos de dicho gravamen, lo paguen. Porque los que lo hacen son los sectores de ingresos medios, fundamentalmente, y algunos de ingresos altos, que emplean sus propios vehículos, y la gran mayoría de las personas de menores recursos, que los usan para trabajar. En las zonas extremas, en particular, esto repercute en los precios de los alimentos y en la calidad de vida. En cambio, las grandes mineras, las grandes forestales, las grandes portuarias, los poderosos, los que tienen recursos no pagan impuestos; se les devuelven. Y eso es totalmente inequitativo. Lo que debiéramos hacer es prorratearlos, lo que alivianaría el peso que llevan sobre sus espaldas quienes sí tributan.

En el corto plazo, hay que tomar medidas de fondo. Lo que Chile necesita es una política energética, que sigue abandonada. Continuamos siendo rehenes de decisiones que se toman en las oficinas de las empresas. La cuestión más importante para cualquier sociedad es definir una estrategia nacional de energía. El país no la tiene. Abdica y renuncia a ella para entregarla a los privados.

Ese es el problema que nos va a pesar a futuro.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Terminada la votación.



—Se aprueba en general y en particular el proyecto (13 votos contra 2, 7 abstenciones y 1 pareo), y queda despachado en este trámite.

**Votaron por la afirmativa** las señoras Pérez (doña Lily) y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Espina, Horvath, Kuschel, Larraín (don Carlos), Novoa, Orpis, Pérez Varela, Prokurica y Uriarte.

**Votaron por la negativa** la señora Rincón y el señor Frei (don Eduardo).

**Se abstuvieron** los señores Girardi, Gómez, Lagos, Muñoz Aburto, Pizarro, Quintana y Sabag.

**No votó, por estar pareado,** el señor Larraín (don Hernán).

El señor PIZARRO (Presidente accidental).— Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:56.**

*Manuel Ocaña Vergara,*  
Jefe de la Redacción



